

624

28 de junio
de 2019

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Hacienda

Ing. *MARCELO MONTSERRAT*
Sec. de Planificación, Obras y
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*
Sec. Coordinación y Desarrollo
Territorial

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*
Concejal (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*
Concejal (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejal (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*
Concejal

Cr. *GUSTAVO CASTÁN*
Concejal

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*
Concejal

LIDIA ELSA RETAMAL
Concejal

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*
Concejal

Dr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*
Concejal

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 12949	Aceptación donación de cuadros al Museo Municipal de Artes Visuales.
	Ordenanza N° 12950	Prestar acuerdo para la designación del Lic. Fernando Albertoli como Juez de Paz Segundo Suplente.
	Ordenanza N° 12951	Cesión inmuebles al IPVyDU para construcción de viviendas.
Pág. 5	Ordenanza N° 12952	Rectificar el Art. 2° de la Ordenanza N° 12656.
Pág. 6	Ordenanza N° 12953	Autorización habilitación emprendimiento de elaboración de productos de chocolatería al Sr. Hernán Guglielmo.
	Ordenanza N° 12954	Declaración ciudadana ilustre a la Sra. Nelvy Bustamante.
Pág. 7	Ordenanza N° 12955	Adhesión a Ley Provincial que crea el Programa de Desarrollo e Incentivo Artesanal.
	Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.	
Pág. 8	Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.	
	Ordenanza N° 12971	Ratificación Resolución N° 4499/16.
Pág. 9	Ordenanza N° 12972	Modificación Ordenanzas 9062 y 9197 del Programa Generador de Empleo (PROGE).
Pág. 14	Resolución N° 3034	Designación personal jornalizado.
Pág. 17	Resolución N° 3246	Fijación monto del boleto del Servicio del Auto-Transporte Urbano de Pasajeros.
Pág. 19/33	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 12949**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que en el año 1999 fue fundado el Museo Municipal de Artes Visuales de la ciudad de Trelew con una dinámica basada en la organización de muestras y exhibiciones al público, conformadas por obras de todas las disciplinas en su mayoría donadas por sus autores.

Que el Museo Municipal de Artes Visuales es un lugar de gran importancia para los familiares del artista Miguel Ángel Guereña, es por ello que eligieron nuestro museo para ser destinatario de los cuadros realizados por él durante varios años de su vida.

Que dicho autor nació el 13 de junio de 1931 en la ciudad de La Plata donde empezó a pintar desde muy pequeño. Cursó sus estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes de dicha ciudad, entre las décadas del 40 al 50, en 1953 viajó a Francia y a Italia, donde tomó contacto con los protagonistas de la vanguardia de la época y en 1956 realizó su primera muestra en el salón de la Asociación Judicial de La Plata. Llegó a la ciudad de Esquel a comienzos del año 60, y desde allí contribuyó al progreso de las artes plásticas en nuestra provincia.

Que también se recibió de parte del Sr. Guido Rearte, fotógrafo Salteño de destacada trayectoria, no solo en Argentina sino también en galerías de Brasil y otros lugares de América, la donación de un cuadro titulado "La Historia de la Fuente" de 2018 pieza única, realizada con la técnica CGRM.

Que los cuadros recibidos, cincuenta y dos (52) en su totalidad, están debidamente identificados, mediante número, nombre, y fotos para facilitar su inventariado y poder ser incorporados al patrimonio del Museo, solo así podrán ser expuestos en nuestras salas para ser admirados por ciudadanos y turistas visitantes.

Que de acuerdo al art. 19.12 de la Carta Orgánica Municipal es potestad del Concejo Deliberante aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha al Municipio.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1 ro.): ACEPTAR, la donación efectuada al Museo Municipal de Artes Visuales, de cincuenta y dos (52) cuadros de los Artistas Miguel Ángel Guereña y Guido Rearte, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I.

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incorporar al Patrimonio Municipal los cincuenta y dos (52) cuadros donados por los artistas Miguel Ángel Guereña y Guido Rearte, los cuales se encuentran detallados en el anexo I.

ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11502. PROMULGADA EL DÍA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12950**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que, mediante Nota N° 79/19 de fecha 29 de abril del corriente año, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut solicitó al Concejo Deliberante que preste acuerdo según los términos del Artículo 184° de la Constitución de la Provincia.

Que a través de la Acordada N° 1868/19 del Consejo de la Magistratura se seleccionó al Licenciado en Economía, Fernando Sebastián ALBERTOLI (D.N.I. N° 24.811.014), para cubrir el cargo de Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Trelew.

Que conforme lo dispone el Artículo 184° de la Constitución Provincial, los Jueces de Paz de la ciudad de Trelew, serán nombrados por el Consejo de la Magistratura con acuerdo del Poder Legislativo local.

Que, en virtud de esta facultad, el Concejo Deliberante presta el debido acuerdo a la designación del Licenciado Albertoli para ocupar el cargo de Juez de Paz Segundo Suplente de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): PRESTAR acuerdo al Licenciado en Economía, Señor Fernando Sebastián ALBERTOLI (DNI. N° 24.811.014) como Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 2do.): NOTIFIQUESE al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11501. PROMULGADA EL DÍA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12951**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Se pone a consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 2929/19, del Registro del Ejecutivo Municipal, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita la Cesión en Uso de los siguientes inmuebles: Parcelas 1 a 13 de la Manzana 202; Parcelas 1, 2, 3, 12, 13, 14 y 15 de la Manzana 203 y Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Manzana 204 de la Circunscripción 1, Sector 2 y la Manzana 128 de la Circunscripción 2, Sector 2, con destino a la construcción de viviendas para la demanda de inscriptos con que cuenta ese Organismo.

El Municipio dispone de los derechos y acciones de los inmuebles descriptos precedentemente, y es de interés de esta municipalidad propiciar la construcción de viviendas de carácter social a fin de satisfacer las necesidades de una importante cantidad de aspirantes a este tipo de viviendas, por lo que no existiría impedimento legal para Ceder esa superficie al organismo provincial solicitante.

Surge de las evaluaciones preliminares realizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, que es aconsejable dar el visto favorable a la Cesión en Uso de los inmuebles solicitados, al organismo de marras lo cual redundará en beneficio de la comunidad de nuestra ciudad.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante, a efectos de Ceder al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, los inmuebles descriptos en el primer párrafo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DESAFÉCTESE del dominio municipal, los inmuebles identificados como: Parcelas 1 a 13 de la Manzana 202; Parcelas 1, 2, 3, 12, 13, 14 y 15 de la Manzana 203 y Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Manzana 204 de la Circunscripción 1, Sector 2 y la Manzana 128 de la Circunscripción 2, Sector 2, de acuerdo a los ANEXOS I y ANEXO II, los cuales forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2do.): CEDESE EN USO los inmuebles descriptos en el Art. 1° al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con destino a construcción de viviendas para la demanda general.

ARTÍCULO 3ro.): OTORGASE un plazo de un (1) año para presentar el proyecto de obra correspondiente y un plazo de dos (2) años, para la finalización de las obras, motivo de la presente Cesión de Uso, caso contrario caducará la transferencia que consta en el Artículo 2°.

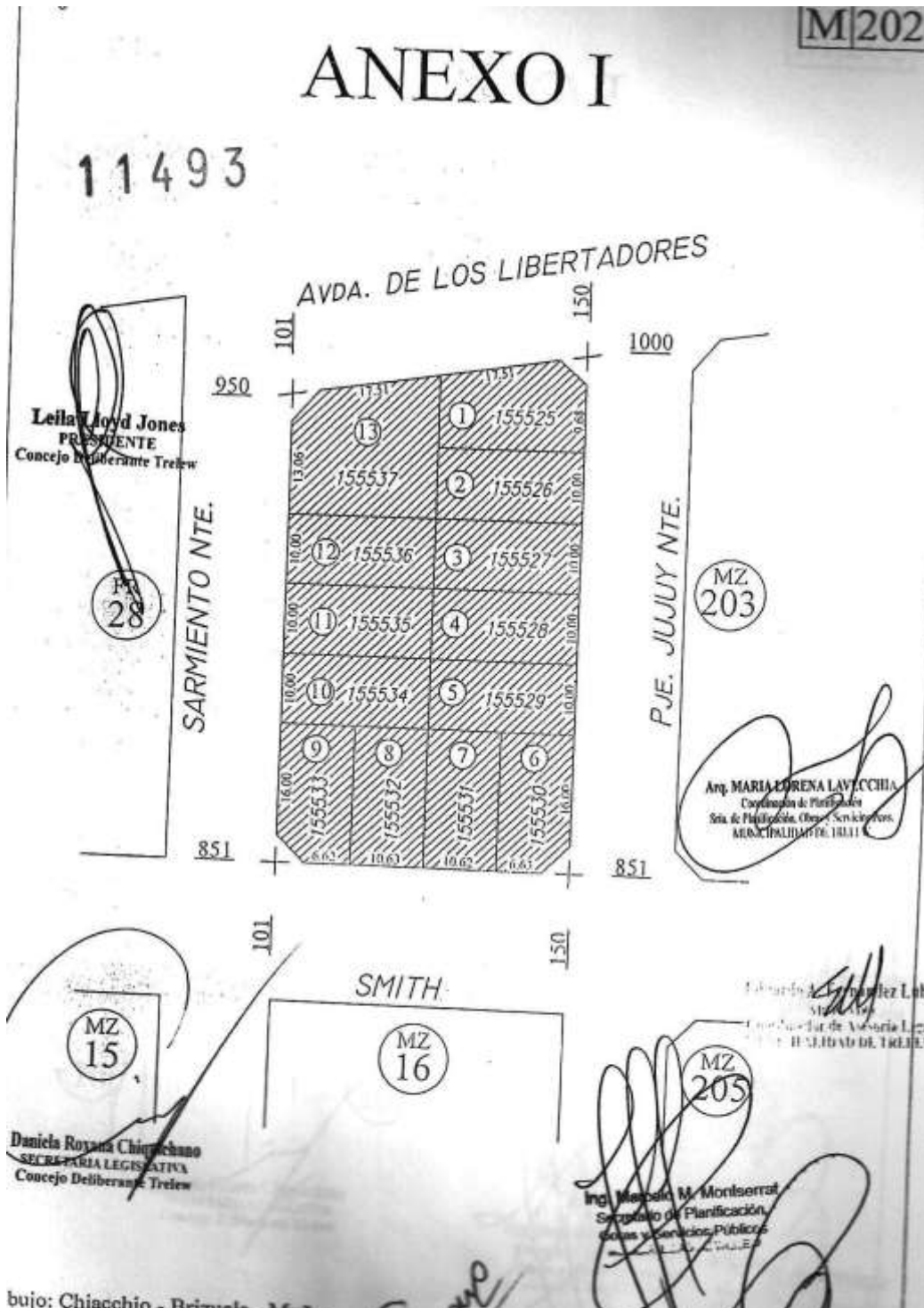
ARTÍCULO 4to.): La mensura de Fraccionamiento de la superficie cedida, construcción y servicios correrá por cuenta y cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

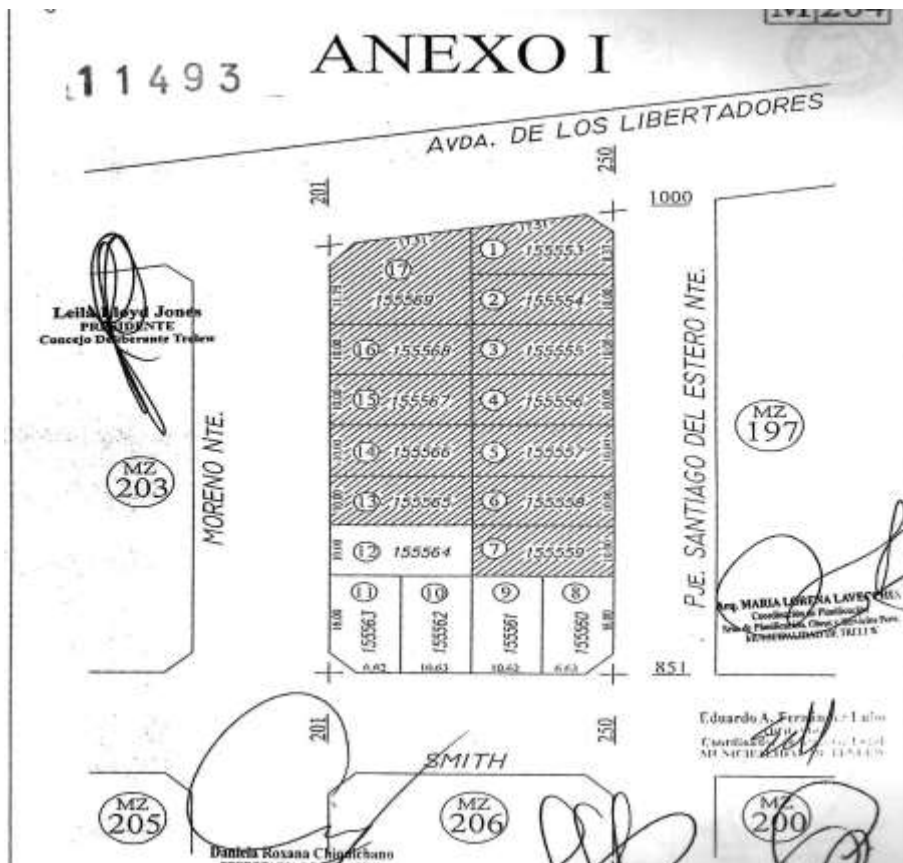
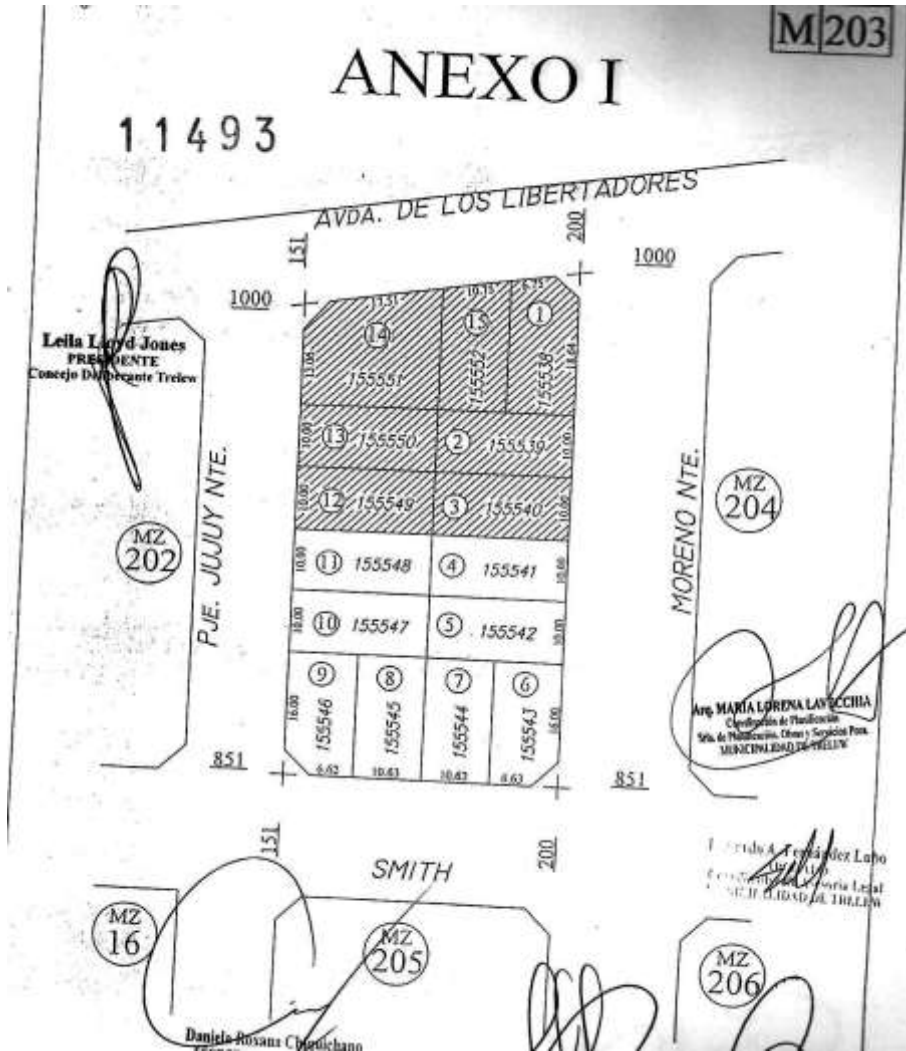
ARTICULO 5to.): EXIMESE del impuesto inmobiliario al inmueble objeto de la presente, a partir de su aprobación y hasta sesenta (60) días posteriores a la finalización de las obras.

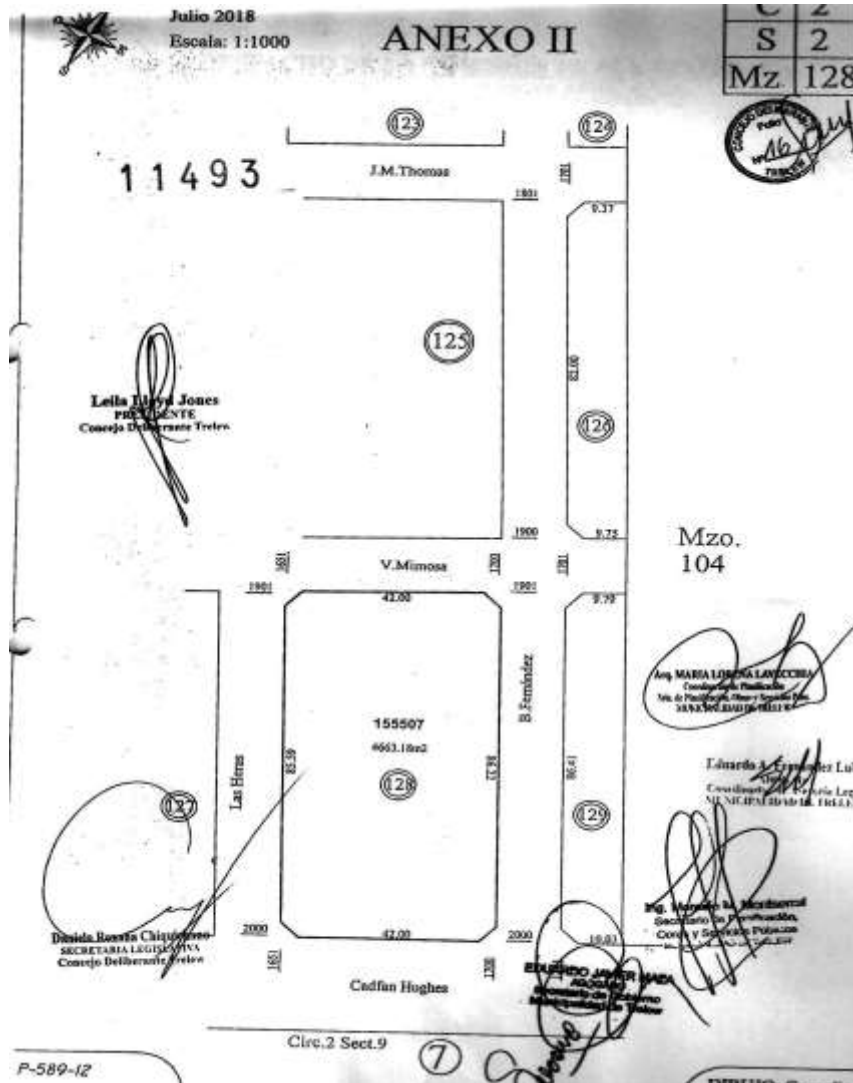
ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11493. PROMULGADA EL DÍA: 07 DE JUNIO DE 2019.







ORDENANZA N° 12952

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal, somete a consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 7360/17, mediante el cual se Rectifica, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 12656/17.

Mediante la Ordenanza mencionada en el párrafo que antecede, se Cedió en Uso al Obispado de Comodoro Rivadavia el inmueble identificado como Parcela 3 de la Manzana 119, Circunscripción 1, Sector 2, Padrón Inmobiliario N° 30644, compuesto de una superficie aproximada de 492,75 metros cuadrados.

Posteriormente a haberse sancionado el mencionado instrumento legal, desde la Diócesis de Comodoro Rivadavia, mediante Nota N° 3892/18, se solicita que sea modificada la figura jurídica de "Cesión en Uso" a "Adjudicar en Donación".

Habiéndose remitido la mencionada nota a la Coordinación de Asesoría Legal, desde esa área se emite Dictamen N° 111/18, y por el que se indica que "...no existe óbice legal alguno para efectuar una ordenanza modificatoria por medio de la cual, se done a favor de la referida Diócesis, los inmuebles cedidos a través de las Ordenanzas 12680 y 12656...".

La Ordenanza N° 8198/02 en su Art. 29°, inc. A1, la que rige la entrega de las Reservas Fiscales, expresa: corresponde "donación con cargo", imponiéndose el cargo de abstenerse de cambiar el destino por el cual se dona el bien inmueble.

La solicitud de la entidad religiosa, tiene como objetivo realizar los trámites de ejecución de la Escritura correspondiente a fin de modificar el estado dominial del inmueble.

Por lo expuesto, se redacta el presente Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto Rectificar el Artículo 2° de la Ordenanza N° 12656/17

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): RECTIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza N° 12656/17, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: DONAR CON CARGO en favor del Obispado de Comodoro Rivadavia el inmueble identificado como Parcela 3 de la Manzana 119, Circunscripción 1, Sector 2, compuesto de una superficie aproximada de 492,75 metros cuadrados".

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11497. PROMULGADA EL DÍA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12953**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Sr. Hernán Daniel Guglielmone (DNI N° 26.671.835) mediante nota dirigida a la Presidencia del Concejo Deliberante solicitó que se le otorgue una excepción a las Ordenanzas referida al Uso del Suelo para habilitar un emprendimiento comercial, que consiste en la elaboración de Productos de Chocolate en su Propiedad, ubicada en la calle PUIWA N° 4430, Padrón Inmobiliario N° 0155953/0000.

Que el Sr. Guglielmone a fs. 1, del expediente hace referencia que el lugar a habilitar NO TENDRÁ VENTA AL PÚBLICO, solo será destinado a la Elaboración y Envasado de los Productos, por lo cual no tendrá circulación vehicular con fines comerciales.

Que, desde el Área de la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, el Director de Obras Particulares Arq. Pablo Gilli informa a fs. 3 del expediente de Referencia, que la Propiedad se encuentra en zona de Barrio Parque, que la misma es de uso Residencial y que se permite una vivienda por lote.

Que atento a la crisis económica que atraviesa el país y a las dificultades que tienen los micro emprendimientos no resultaría prudente denegar al Sr. Hernán Daniel Guglielmone la posibilidad de procurarse sus propios ingresos para comenzar la Elaboración de productos de Chocolate, es por ello que la Comisión de Planeamiento de Obras y Servicios Públicos le otorga al Padrón Inmobiliario N° 0155953/0000 la excepción a la Ordenanza N° 11.701 y su modificatoria N° 12421 para que pueda llevar adelante este emprendimiento.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro: EXCEPTUAR al Padrón Inmobiliario N° 0155953/0000, sito en la calle Puiwa N° 4430, con los siguientes datos catastrales, Circunscripción 3, Sector 2, Macizo 7, Parcela 14 de la chacra 21 de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ordenanza N° 12421, referida al Uso del Suelo, para la elaboración de productos de chocolatería.

ARTÍCULO 2do: CONDICIONASE la excepción otorgada mediante el artículo 1° de la presente Ordenanza únicamente para desarrollar un micro emprendimiento de elaboración de productos de chocolatería en la denominada Zona BP (Barrio Parque). El Propietario Señor Hernán Daniel Guglielmone deberá cumplir con las condiciones técnicas que exija la Municipalidad para su respectiva habilitación comercial.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha De su promulgación.

ARTICULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11500. PROMULGADA EL DÍA. 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12954**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que, la Señora Nelvy Bustamante, radicada en la ciudad de Trelew desde el año 1984, es profesora en Letras y escritora, ejerció la docencia en los niveles medio, superior y universitario.

Que, actualmente, además de dedicarse a su tarea de escritora dicta cursos de capacitación.

Que, recibió importantes distinciones a nivel nacional por sus textos literarios y algunos de sus libros fueron publicados en Iberoamérica, EE.UU. y España.

Que, en el marco de la feria Internacional del Libro de Bs As, la Asociación de Literatura Infantil y Juvenil de la Argentina (ALIJA) le otorgó el premio destacado de ALIJA 2018 al libro "Microcosmos".

Que, este año recibió el tercer premio otorgado por la Secretaria de Cultura de la Nación por su libro "Adentro de este dedal hay una ciudad" editado por Edelvives.

Que, coordinó el Taller de Comprensión y Producción de mensajes en el Ciclo Básico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Que, fue profesora del turno noche de la ex Escuela Nacional de Comercio y Directora del Colegio N° 784, institución para la que, junto a un grupo de alumnos, propuso el nombre de "Dr. Mario Abel Amaya", denominación actual de la institución.

Que, recibió una mención especial de la Secretaria de Cultura de la Nación en los Premios Nacionales de Literatura Infantil por su obra "El Libro de los Fantasmas" (Ruedamares 2012).

Que, además de las obras citadas, publicó, entre otras, "La Leyenda del Pingüino" (Sudamericana 2006); "Versos para sacar de un Sombrero" (Bs As, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Campaña Nacional de Lectura 2006); "La Araña que Vuela" (Sudamericana 2008); "Santino y el Río" (Longseller 2013); "La Leyenda del Ñandú" (Sudamericana 2008); "Jacinto no sabe decir Miau" (Tinta fresca 2013); "Santino y su Gato" (Longseller 2013); "Orejas Negras, Orejas Blancas" (Ruedamares 2015); libro destacado en 2016 por la Fundación Cuatrogatos a la producción de Literatura Infantil en español publicada por editoriales de Iberoamérica y Estados Unidos; "Los Mundos Invisibles" (Edelvives 2017); "Hormigas con patas de tinta" (Penguin Random House 2017); "El Libro de los Fantasmas" fue reeditado en 2018 en España por Savanna Books en versiones castellano y catalán.

Que, sus trabajos fueron incluidos en diversas antologías, diarios, revistas y libros de texto.

Que, su producción literaria y su vocación docente la llevan a recorrer instituciones escolares de la región y del País.

Que, en Trelew y la región es invitada permanentemente por bibliotecarios y docentes que acercan sus libros a los niños y promueven fructíferos intercambios a partir de la lectura de sus obras.

Que, a lo largo de toda su carrera se ha destacado por un fuerte compromiso con la educación pública, para la que ha realizado numerosos aportes desde el campo de su especialidad.

Que, sus libros transmiten historias, costumbres y leyendas de la provincia, donde sus personajes sumergen a los lectores en su identidad, generando pertenencia y amor a sus arraigos.

Que, por su trayectoria y aportes a la cultura de nuestra ciudad es importante reconocerla como Ciudadana Ilustre.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DECLÁRESE Ciudadana Ilustre de Trelew a la Sra. Nelvy Bustamante, en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la cultura local.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11499. PROMULGADA EL DÍA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12955**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Visto la Ley Provincial IX N° 53 (ex Ley N° 5226) sobre la creación del Programa de Desarrollo e Incentivo Artesanal (PRODIA), creación del Fondo de Fomento Artesanal y el Reglamento de Artesanos.

Que el 4 de septiembre de 2004 la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sancionó la Ley IX N° 53 (ex Ley N° 5226), regulando la creación del Programa de Desarrollo e Incentivo Artesanal (PRODIA), creando el Fondo de Fomento Artesanal y el Reglamento de Artesanos.

Que la citada Ley invita a adherir a los Municipios con el fin de garantizar la promoción de la actividad artesanal, preservando y multiplicando esta profesión como práctica socioeconómica y cultural, posibilitando además el desarrollo de comunidades indígenas y regionales.

Que la Ley Provincial IX N° 53 (ex Ley 5226) busca promocionar la capacitación permanente y especializada para los artesanos y para que la actividad se constituya en un medio digno de vida para quienes la realizan y su grupo familiar.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1 ro.): ADHERIR en todos sus términos a la Ley Provincial IX N° 53 (ex Ley N° 5226) PRODIA, que crea el Programa de Desarrollo e Incentivo Artesanal.

ARTÍCULO 2do.): El Municipio de Trelew deberá garantizar la promoción de la actividad mediante la exención de tasas e impuestos a los Ingresos Brutos sólo para aquellos artesanos que estén incluidos en el Registro creado por la Ley Provincial IX N° 53 (ex Ley N° 5226) PRODIA.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11494. PROMULGADA EL DÍA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12956

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0000000/0375, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMASE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11495. PROMULGADA EL DIA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12957

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0027918/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMASE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11491. PROMULGADA EL DIA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12958

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0018137/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMASE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11482. PROMULGADA EL DIA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12959

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0006861/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMASE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11488. PROMULGADA EL DIA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12960

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0030532/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMASE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11484. PROMULGADA EL DIA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12961

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0022875/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMASE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11487. PROMULGADA EL DIA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12962

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0017444/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMASE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11496. PROMULGADA EL DIA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12963

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0017447/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMASE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11492. PROMULGADA EL DIA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12964

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0031319/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11486. PROMULGADA EL DIA: 07 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12965

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0120926/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11490. PROMULGADA EL DIA: 12 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12966

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0028670/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11485. PROMULGADA EL DIA: 12 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12967

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio el inmueble individualizado con el padrón N° 0031525/0000, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios, hasta la cuota 05 del año 2019, inclusive. ARTICULO 2do.): CONDICIONASE el beneficio enunciado en el artículo primero, al pago de los conceptos mencionados a partir de la cuota N° 06 del año 2019 en adelante, materializándose la condonación conforme el siguiente procedimiento: Por pago en tiempo y forma de cada cuota, se condonará la cuota vencida más antigua del período mencionado en el artículo primero; y así se procederá sucesivamente hasta haber cancelado un período equivalente al condonado. ARTICULO 3ro.): La falta de pago en tiempo y forma de 3 (tres) cuotas consecutivas o alternadas previstas en el artículo precedente, producirá la caducidad automática del beneficio otorgado. ARTICULO 4to.): En caso se venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente Ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto. ARTICULO 5to.): Por aplicación de lo previsto en los artículos tercero y cuarto de la presente, se tornará exigible la totalidad de la deuda, con excepción de la que se haya considerado condonada en virtud del procedimiento establecido en el artículo segundo. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11481. PROMULGADA EL DIA: 12 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12968

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0118869/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11489. PROMULGADA EL DIA: 12 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12969

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0074512/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11483. PROMULGADA EL DIA: 12 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12970

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio el inmueble individualizado con el padrón N° 0022384/0008, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios, hasta la cuota 05 del año 2019, inclusive. ARTICULO 2do.): CONDICIONASE el beneficio enunciado en el artículo primero, al pago de los conceptos mencionados a partir de la cuota N° 06 del año 2019 en adelante, materializándose la condonación conforme el siguiente procedimiento: Por pago en tiempo y forma de cada cuota, se condonará la cuota vencida más antigua del período mencionado en el artículo primero; y así se procederá sucesivamente hasta haber cancelado un período equivalente al condonado. ARTICULO 3ro.): La falta de pago en tiempo y forma de 3 (tres) cuotas consecutivas o alternadas previstas en el artículo precedente, producirá la caducidad automática del beneficio otorgado. ARTICULO 4to.): En caso se venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente Ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto. ARTICULO 5to.): Por aplicación de lo previsto en los artículos tercero y cuarto de la presente, se tornará exigible la totalidad de la deuda, con excepción de la que se haya considerado condonada en virtud del procedimiento establecido en el artículo segundo. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11498. PROMULGADA EL DIA: 12 DE JUNIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12971**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N° 10296/16 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar la Resolución N° 4499/16.

Es de destacar que por medio de las presentes actuaciones la Fundación Egidio Feruglio manifiesta la decisión de donar a la Municipalidad de Trelew una réplica de Titanosaurio a escala real para ser emplazado en el acceso a la ciudad de Trelew.

Dicha donación es aceptada por medio de la citada Resolución N° 4499/16, cuya ratificación se propicia.

El ejemplar trata de una réplica integral y volumen real con su piel característica, con un tipo de estructura de materiales especiales que resistirá adecuadamente las condiciones meteorológicas de su lugar de emplazamiento y que constituye una pieza única en el mundo.

El emplazamiento de la réplica significará desde el punto turístico poner en valor uno de los atractivos más importantes para la ciudad, en este caso asociado al producto más emblemático para Trelew como es la paleontología.

De acuerdo al Art. 19.12 de la Carta Orgánica Municipal es potestad del Concejo Deliberante aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha al Municipio.

Estando en receso el Concejo Deliberante, el Intendente Municipal ha dispuesto ad referendum la emisión del acto sujeto a consideración del Cuerpo Legislativo, siendo ello conteste con la facultad que consagra el Art. 28.21 del citado instrumento legal.

Analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de dicho acto administrativo, el Concejo Deliberante considera favorablemente la citada Resolución, motivo por el cual se considera procedente su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 4499/16, que en copia se agrega, formando parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11505. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE JUNIO DE 2019.

La Resolución N° 4499/16 fue publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 590 e fecha 29-12-16 (pág. 18).

ORDENANZA N° 12972

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Departamento Ejecutivo Municipal hemos asumido la generación de trabajo digno como un eje fundamental para la transformación social y el crecimiento económico de nuestra ciudad.

En pos de generar y fomentar la creación de proyectos y emprendimientos productivos que mejoren la calidad de vida de la población, se impulsa la promoción del microcrédito, el apoyo a proyectos productivos y la generación de estrategias de comercialización y agregado de valor.

A través de la inserción social y laboral se promoverá el desarrollo económico local creando fuentes de trabajo genuinas y posibilitando el crecimiento económico de la región.

La realidad actual presenta individuos o grupos familiares con problemas de inserción laboral, que no cuentan con instrumentos financieros para emprender su actividad. Estas situaciones quedan excluidas de las líneas ofrecidas por entidades bancarias ya que no cuentan con los requisitos solicitados.

Por ello que se propone modificar aquellos Artículos de la Ordenanza 9062 que constituyen un escollo para los objetivos planteados en la reactivación de la economía social, resultando los mismos desactualizados y poco prácticos para esta nueva etapa del desarrollo socio-económico de la ciudad de Trelew.

Por lo expresado precedentemente es necesario modificar la forma de evaluación de los proyectos, dado que se cuenta en la Agencia de Desarrollo Productivo y Social con técnicos idóneos para realizar esta tarea, por lo que resulta innecesario la evaluación de los proyectos a través de la Comisión Técnica creada al inicio del Programa y bajo circunstancias totalmente diferentes a las actuales, esta modificación es al solo efecto de proporcionar celeridad a la hora de evaluar los proyectos presentados por los emprendedores, considerando además que al iniciarse los expedientes de esos proyectos los mismos son examinados exhaustivamente por las Coordinaciones de Administración y Asesoría Legal salvaguardando de esta manera los controles pertinentes sobre todo el proceso. En cuanto al monto máximo a financiar por el Programa, resulta notorio que el mismo ha quedado desactualizado, siendo necesario ampliar dicho monto adecuándolo a la realidad económica de nuestro país, asimismo y teniendo en cuenta los notables vaivenes de la economía resulta necesario que la actualización de los montos a financiar pueda realizarse mediante Resolución del Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro: MODIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza 9062 el cual quedará redactado de la siguiente manera: CREAR un fondo a efectos de impulsar el programa creado por el artículo anterior, integrarse de la siguiente manera:

- a) Aportes Nacionales, Provinciales o Municipales a ese fin, a excepción de los aportes establecidos mediante Ordenanza N° 12882.
- b) El producido de la venta de bienes muebles o inmuebles o de otros activos de la Municipalidad de Trelew que el Concejo Deliberante así lo disponga.
- c) Los reintegros realizados por los productores beneficiarios del Programa.
- d) Los intereses, capitalizaciones y gastos administrativos que devengan de las operatorias financieras de los fondos disponibles del Programa creado por el artículo primero.
- e) Todo otro aporte de origen no previsto y que se destine a ese fin.

Los montos a financiar por proyecto se establecen en un Máximo de Doscientos (200) módulos. Excepcionalmente, a criterio del Señor Intendente, respondiendo a condiciones especiales planteadas en el proyecto y debidamente acreditada en el expediente administrativo correspondiente, se autorizarán montos de más de doscientos (200) módulos. Dichas autorizaciones dependerán de los montos disponibles en las partidas.

ARTÍCULO 2do: MODIFICAR el Artículo 5° de la Ordenanza 9062 el cual quedará

redactado de la siguiente manera: A fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos, la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, (ex Secretaría de Producción, Desarrollo, Empleo y Medio Ambiente) tendrá como función:

- a) Diseñar la normativa del Programa y los criterios de selección y priorización de Proyectos.
- b) Considerar las solicitudes de financiación.
- c) Seleccionar los proyectos presentados.
- d) Realizar la evaluación de los proyectos.
- e) Adjudicar los préstamos de acuerdo a los criterios de priorización de proyectos.
- f) Realizar un seguimiento periódico de los proyectos tanto desde el punto de vista financiero como del cumplimiento de las inversiones.
- g) Reglamentar las modalidades de reintegro de capital, monto a financiar, plazo de gracia y amortización y gastos de administración.
- h) Modificar el Modelo de Plan de Negocios.

ARTÍCULO 3ro: MODIFICAR el Anexo III de la Ordenanza 9062 que establece el Modelo de Plan de Negocios del Programa Generador de Empleo (PROGE), el que quedará redactado como surge del texto que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza, el cual puede ser modificado mediante Resolución del Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4to: MODIFICAR el Anexo IV de la Ordenanza 9197 que establece las Condiciones Particulares del Programa Generador de Empleo (PROGE), el que quedará redactado como surge del texto que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza, las cuales pueden ser modificadas mediante Resolución del Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5to: La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to: REGISTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11503. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE JUNIO DE 2019.

**ANEXO I
PROGRAMA GENERADOR DE EMPLEO
PROGE**

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

<u>NOMBRE DEL PROYECTO:</u>		
<u>NOMBRE Y APELLIDOS DE/LOS TITULAR/ES:</u>		
<u>DNI Y CUIL</u>		
<u>TEL Y MAIL</u>		
<u>DIRECCION PART</u>		
FIRMA Y ACALARACIÓN		

CARACTERISTICAS DE LA LINEA FINANCIERA

- 1- Monto máximo a otorgar: \$ 50.000,00
- 2- Tasa de interés: 10% anual
- 3- Plazo máximo de devolución del crédito: 48 meses
- 4- Período de Gracia: 6 meses (gracia plena)
- 5- Garantía: Mediante Recibo de sueldo de Terceros.

7. DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE A PRESENTAR:

- A) **FOTOCOPIA DE FACTURAS DE SERVICIOS PARA CONSTATAR EL DOMICILIO REAL**
- B) **FOTOCOPIA DE DNI**
- C) **FACTURAS PRO-FORMA Y/ O PRESUPUESTOS (LOS PRESUPUESTOS DEBERÁN CONTENER EN EL CASO DE PROVEEDOR COMERCIAL LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN SOCIAL, CUIT, TELÉFONOS, LOCALIDAD)**
- D) **CERTIFICADOS O COMPROBANTES EN LOS CASOS DE HABER PARTICIPADO EN CURSOS Y/ O CAPACITACIÓN.**
- E) **FOTOCOPIA DEL TITULO DE PROPIEDAD EN EL CASO DE SER EL TITULAR DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD. EN EL CASO DE SER ALQUILADO PRESENTAR FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE ALQUILER. CUALQUIER OTRA MODALIDAD DEBERÁ SER ESTAR JUSTIFICADA Y APROBADA POR EL DIRECTOR/COORDINADOR DE LA ADPYS**

MONTO SOLICITADO	
FORMA DE DEVOLUCION CUOTAS MENSUALES
	6 MESES DE GRACIA
GARANTIA	Recibo de sueldo de tercero
OBJETIVO DEL CRÉDITO	Adquisición de insumos/materiales Adquisición de maquinarias Reparación de Infraestructura
DESCRIBA BREVEMENTE SU IDEA DE PROYECTO	
.....	
.....	

DENOMINACION	
DOMICILIO DEL EMPRENDIMIENTO	
UBICACIÓN	
TIPO DE EMPRENDIMIENTO NUEVO AMPLIACION FECHA DE INICIO DE ACT.: ING. BRUTOS N°	
SECTOR	AGROPECUARIO
	TEXTIL
	METAL-MECANICO
	ARTESANIAS
	SERVICIOS
	COMERCIAL
CANT. DE PERSONAS OCUPADAS ACTUALMENTE	CANT DE PERSONAS QUE SE PERVEE OCUPAR LUEGO DEL APOORTE FINANCIERO:

ANALISIS DE MERCADO

SUS CLIENTES SON:	LOCALES REGIONALES TURISTAS OTROS
SUS PROVEEDORES SON:	LOCALES REGIONALES NACIONALES OTROS
COMO COMERCIALIZARA SU PRODUCTO/ SERVICIO?	LOCAL COMERCIAL NO NECESITO LOCAL COMERCIAL
ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACION	VOLANTES PUBLICIDAD EN DIARIOS INTERNET OTRO

DATOS DEL PRODUCTO/SERVICIO

PRODUCTO/SERVICIO	P
UNIDAD DE MEDIDA	J UNIDADES HORAS DE TRABAJO KILOS OTROS
INSUMOS NECESARIOS

CUADRO DE VENTAS			
VENTAS MENSUALES ACTUALES			
CANT	PRODUCTO	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
TOTAL			\$ -
VENTAS MENSUALES PROYECTADAS			
CANT	PRODUCTO	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
TOTAL			\$ -

GASTOS OPERATIVOS		
DESCRIPCIÓN	Mensual	Anual
GASTOS ADMINISTRACIÓN	0,00	0,00
Retiros de propietario		\$ -
Gas		\$ -
Electricidad		\$ -
Teléfono/Internet		\$ -
Papelería		\$ -
Sueldos		\$ -
Seguros		\$ -
Varios		\$ -
GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$ -	\$ -
Publicidad		\$ -
Fletes		\$ -
IMPUESTOS	\$ -	\$ -
Ingresos Brutos		\$ -
Afip		\$ -
Otros		\$ -
TOTAL COSTOS FIJOS		\$ -

GASTOS VARIABLES			
CANT	PRODUCTO	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
TOTAL			\$ -
** INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA ELABORAR LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR**			

CUADRO DE RESULTADOS MENSUALES	
VENTAS MENSUALES	\$ -
GASTOS VARIABLES	\$ -
GASTOS FIJOS	\$ -
RESULTADO ECONOMICO	\$ -

PROYECCION				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
VENTAS				
GASTOS				
RESULTADOS				

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA GENERADORES DE EMPLEO (PROGE)

Beneficiarios

Podrán recibir financiamiento PROGE emprendedores o microempresarios, para la generación y/o consolidación de proyectos económicos productivos, agropecuarios, comerciales y de servicios, que creen fuentes de empleo; y que requieran financiamiento para equipamiento, adecuación de instalaciones, insumos o elementos de trabajo.

Requisitos y obligaciones de los beneficiarios

- Personas físicas: ser titular de un proyecto, nativo y/o con 2 (dos) años de residencia continuada en Trelew.
- Formular el proyecto de acuerdo al modelo de plan de negocios específico del Programa, que demuestre la viabilidad de la actividad y capacidad de repago de acuerdo al crédito solicitado.
- Suscribir el contrato de mutuo y documentación anexa al mismo con la Municipalidad de Trelew.
- Cumplir con las condiciones del crédito pactadas (destino del crédito, devolución de capital).
- No poseer deudas con el Municipio originadas en otros programas financieros, ni por los conceptos de tasa de inspección, seguridad e higiene e ingresos brutos. Se considerará que el emprendedor tiene regularizada su situación en aquellos casos en los que hayan efectuado un plan de pagos.
- Brindar información sobre la evolución del negocio cuando así lo soliciten las autoridades municipales a efectos de seguimiento y auditoría.
- Localizar el emprendimiento dentro del Ejido de la Municipalidad de Trelew.

Destino del crédito:

- Capital de trabajo (compra de materias primas, insumos, material publicitario)
- Activo fijo (comprende infraestructura y equipamiento)

Criterios para la priorización de proyectos

Serán considerados de carácter prioritario aquellos proyectos que:

- Correspondan al sector agroindustrial
- Generen nuevos puestos de trabajo
- Ofrezcan un producto y/o servicio inexistente en la zona.
- Sumen valor agregado a la producción local.
- Utilicen recursos materiales y humanos de procedencia regional.
- Permitan el desarrollo del circuito económico regional, mediante la inyección de fondos provenientes de otras economías.
- Contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad.

Características del crédito:

- Montos a financiar por proyecto: Hasta Doscientos (200) Módulos, salvo excepción establecida mediante Artículo 1º de la Ordenanza que reglamenta el presente Programa. Los fondos serán distribuidos de acuerdo a los criterios de priorización de proyectos.
- Gastos administrativos: 10% anual
- Plazo de devolución del crédito: a convenir de acuerdo a las características del proyecto, con un límite máximo de 48 meses. Intereses por mora: 2% mensual.
- Período de gracia: 6 meses.

- Garantías: pagaré firmado por el titular del préstamo y su cónyuge, más firma y recibo de sueldos de terceros.

Presentación de proyectos

Los proyectos deberán ser presentados bajo el modelo de plan de negocios del Programa, con carácter de declaración jurada y la firma del titular en cada una de las hojas.

El formulario para la presentación podrá solicitarse en la Agencia de Desarrollo Productivo y Social.

Responsabilidades de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social

- Diseñar la normativa del programa y los criterios de selección y priorización de proyectos.
- Proporcionar los formularios para la presentación de proyectos.
- Asistir a los emprendedores en la elaboración del plan de negocios.
- Evaluar económica y financieramente los proyectos de acuerdo a la normativa y criterios establecidos.
- Informar a la Secretaría de Hacienda quienes se constituyen como beneficiarios del programa.
- Realizar el seguimiento de los proyectos aprobados, en cuanto al destino del crédito.
- Notificar al Departamento Legal acerca de los beneficiarios que incumplieren con el destino del crédito.
- Elaborar trimestralmente un informe con la evolución del Fondo a título informativo c/copia a la Coordinación de Administración dependiente de la Secretaría de Hacienda.
- Notificar al Departamento Legal acerca de los beneficiarios que incumplieren con el pago de tres (03) cuotas consecutivas, con copia a la Coordinación de Administración dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Responsabilidades de la Secretaría de Hacienda

- La Coordinación de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trelew citará a los beneficiarios de proyectos aprobados para efectivizar el préstamo.
- Efectuar el control de cumplimiento de pagos de cada beneficiario, de acuerdo a las características del financiamiento otorgado.
- Notificar al Departamento Legal acerca de los beneficiarios que incumplieren con el pago de tres cuotas consecutivas.
- Resguardar los pagarés y demás documentación que garantice el crédito otorgado.

Responsabilidades de la Secretaría de Gobierno

- Iniciar las acciones judiciales correspondientes de acuerdo a las notificaciones que eleven la Secretaría de Hacienda y la Agencia de Desarrollo Productivo y Social.

Recupero del capital

Los fondos recuperados podrán ser aplicados al financiamiento de nuevos emprendimientos y a la ampliación de los ya existentes. Para que un beneficiario sea acreedor de un crédito para ampliación del proyecto existente, deberá haber amortizado, como mínimo, el 50% del crédito original y/o sus respectivas ampliaciones.

RESOLUCIÓN N° 3034 DE FECHA 7-6-19

VISTO:

El Expediente 6811/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que el Personal Jornalizado, es aquel cuya labor es remunerada mediante jornales, siendo empleados para realizar tareas sencillas, esencialmente manuales, que por resultar de un incremento meramente estacional o equivalente, no pueden ser ejecutadas por Personal de Planta Permanente.-

Que, en la actualidad, la Municipalidad de Trelew se ha visto en la necesidad de incorporar mano de obra, a fin de cubrir tareas esencialmente manuales que no puedan ser ejecutadas por el personal de Planta Permanente, resultando imperioso la designación de Personal bajo la modalidad de Jornalizados.-

Que, para determinar el cálculo del valor de la hora Personal Jornalizado se tomará como base el haber de la Clase A-I, adicionándose la zona desfavorable. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
R E S U E L V E

Artículo 1º): DESIGNAR como Personal JORNALIZADO, a las personas que en **Planilla ANEXO I**, se detallan, a partir del **01 de Mayo de 2019** y hasta el **31 de Agosto de 2019 inclusive**, quienes cumplimentarán funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Secretaría de Coordinación Desarrollo Territorial, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planificación Obras y Servicios Públicos, Programa Principal Intendencia y Coordinación de Seguridad.-

Artículo 2º): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

Artículo 3º): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, **ARCHIVÉSE**.-

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	LEGAJO	
1	GONZALEZ RUIZ, Nelson del C.	93.793.276	6313	AGEN. DES. PROD.Y SOC.
2	SARIA, Manuela	25.710.356	6260	COORD. DE SEGURIDAD
3	BERNAL, Miguel Damian	38.300.049	6264	PROG.RECURSOS HUMANOS
4	RODRIGUEZ, Daniel Fabian	35.381.772	6017	PROG.RECURSOS HUMANOS
5	CONTRERAS FORMONDOY, G.	33.345.266	6022	PROG.RECURSOS HUMANOS
6	BUSTOS, Norma Natalia	28.055.254	6073	PROG.RECURSOS HUMANOS
7	SAADE, Myriam Elizabeth	27.328.313	6079	PROG. EDUCACION EN CAP.
8	MUÑOZ, Norma Dorisa	24.942.969	6070	PROG. EDUCACION EN CAP.

9	VARGAS, Roxana Belen	30.809.021	6061	COORD.DE EDUCACION
10	LOPEZ, Lidia Noemi	20.095.711	6108	COORD.EVAL.Y PLAN.POL.SOC.
11	SEGUNDO, Silvana Belen	36.320.952	6059	PROG.RECURSOS HUMANOS
12	MANQUILLAN TOLOSA, Celina	21.823.461	6066	PROG. EDUCACION EN CAP.
13	JARAMILLO, Laura Marcela	32.649.834	6060	PROG. EDUCACION EN CAPA.
14	JARAMILLO, Marina Marcela	28.390.111	6082	PROG. RECURSOS HUMANOS
15	MARILAF, Ruben Alejandro	27.977.466	6055	PROG. CONSERV. Y OBR.VIALES
16	ANUEQUE, Juan Carlos	29.260.117	6259	PROG. RECURSOS HUMANOS
17	SALINAS, Gabriela Silvana	23.201.811	6064	COORD. DE EDUCACION
18	CONTRERAS, Cristian Hugo O.	26 067 492	6367	COORD. DE DEPORTES
19	ESPINOSA, Alberto Daniel	26 727 433	6368	SECR.COORD.DESARR.TERRITORIAL
20	FERREIRA SANCHEZ,Sergio D.	38 147 485	6388	SECR.COORD.DESARR.TERRITORIAL
21	CABRERA, Mirian Yanina	29 443 981	6441	COORD. ASESORIA LEGAL
22	DIAZ, Carlos Guillermo	30 596 692	6439	COORD. ACCION SOCIAL
23	PAZ, Maria Cristina	24 414 172	6442	PROG.INTENDENCIA
24	FERNANDEZ, Johana A.	38 800 959	6087	SECRET. DE GOBIERNO
25	PICHILEF, José Eduardo	17 764 970	6548	PROG.INTENDENCIA
26	CURAQUEO, Hernan Alex	41.089.865	6545	PROG.CONSTRUCCIONES
27	BALDEBENITO, Brian Gabriel	38 804 004	6543	SECR.COORD.DESARR.TERRITORIAL
28	JARA, Daniel Marcelo	21 959 201	6550	PROG. DEPORTES
29	NANCULEO, Domingo Raúl	25 710 400	6551	COORD.DE GESTION URBANA
30	AMPUERO, Ingrid Margot	31 636 906	6554	<u>SECRE. DES. SOCIAL Y ACC. COM.</u>
31	ROMAN, Marina Constanza	32 978 924	6506	COORD.ACC.CULT.Y POLIT.INTEG.
32	MEDINA, Claudia Silvana	32 650 246	6559	SECRE. DES. SOCIAL Y ACC. COM.
33	TOLEDO, Marisa Beatriz	18 238 260	6560	SECRE. DES. SOCIAL Y ACC. COM.
34	COLIHUEQUE, Marcelo Fabian	33 770 016	6564	SECRE. DES. SOCIAL Y ACC. COM.
35	HARRIS, Cintia Aylen	39 204 086	6565	<u>COORD.DE SEGURIDAD</u>
36	GARCIA, Eduardo Héctor	20 094 860	6069	<u>SECR.COORD.DESARR.TERRITORIAL</u>
37	SALIERNO, Florencia	27 363 848	6599	PROG.TRANSITO
38	BARRIOS, Gladys Lourdes	28.071.572	6590	COORD.DE SEGURIDAD
39	ABAD, Carolina Jael	37 149 208	6596	PROG.TRANSITO
40	SANCHEZ SOTO, Maria A.	23 998 798	6603	COORD.DE SEGURIDAD
41	OLIVERAS, Gabriela Paola	37 909 409	6605	PROG.TRANSITO
42	HUENTELAF, Antonio	12 834 345	6621	<u>SECR.COORD.DESARR.TERRITORIAL</u>
43	CANQUEL, Gustavo Ariel	36 760 783	6626	SECR.COORD.DESARR.TERRITORIAL
44	ELGORRIAGA, Jorge Gustavo	21 354 819	6634	COORD. SERVICIOS PÚBLICOS
45	REYES GANGAS, Manuel G.	92 261 263	6636	COORD. SERVICIOS PÚBLICOS
46	CABEZA, Ismael	14 281 761	6637	COORD. SERVICIOS PÚBLICOS
47	GARCIA, Juan Alberto	16 717 864	6638	COORD. SERVICIOS PÚBLICOS
48	NANCULEO, Fernando Jeremias	34 765 848	6639	COORD. SERVICIOS PÚBLICOS
49	PINCHULEF, Dario Nicolas	34 663 916	6640	COORD. SERVICIOS PÚBLICOS
50	ARISTA, Miguel Angel	25 710 086	6641	COORD. SERVICIOS PÚBLICOS
51	GONZALEZ, Jessica Romina	31 636 768	6652	COORD. ACC.CULT.Y POLIT. INTEG.
52	VILLARROEL, Gladys Mabel	26 758 432	6658	PROG. INTENDENCIA
53	ORTEGA, Marta Gabriela	24 449 353	6664	COORD. DESARR. TERRITORIAL
54	OLIVERA, Brian Erasmo	35.226.390	6671	AGENCIA DES. PROD. Y SOCIAL
55	VIDAL, Cristian Adrian	24.811.560	6672	COORD. SERVICIOS PÚBLICOS
56	MUÑOZ, Lucia Gabriela	31.958.905	6673	COORD. SIST. ESTAC. MEDIDO

57	LLANQUENAO, Mauro Gabriel	38.518.094	6674	COORD. SERVICIOS PÚBLICOS
58	JARAMILLO, Jorge Alberto	28.870.192	6675	PROG. TRANSITO
59	DAVIES, Daniel Alejandro	28.054.912	6676	COORD. ACC. CULT.Y POLIT.INTEG.
60	BONETTO, Mariana Gisela	38.804.247	6677	PROG. RECURSOS HUMANOS
61	ARCE REINOSO, Miguel E.	35.887.184	6678	COORD. INTENDENCIA
62	ACUÑA, Mariela Yanina	19.007.523	6679	SECRE. DES. SOCIAL Y ACC. COM.
63	PERDOMO, Patricia Paola	30.858.623	6685	<u>SECRE. DES. SOCIAL Y ACC. COM.</u>
64	ALLENDE, Húgo Orlando	24.219.765	6702	COORD. INTENDENCIA
65	ULLOGA, Eliana Cristina	26.848.806	6703	SECRE. DES. SOCIAL Y ACC. COM.
66	ORTEGA, Mónica Graciela	21.959.234	6712	PROG. FAMILIA
67	SOTO, SOFIA BELEN	33.611.480	6719	COORD. DE INSPECCION
68	MARTINEZ, Juan Carlos	30.284.040	6057	<u>SEC.PLANIF.OBRAS Y SERV.PUBL.</u>
69	GODOY, Brian Jesus	38.800.763	6440	SECR.COORD.DESARR.TERRITORIAL
70	TORRES, Rubén Darío	30.809.079	6739	PROG. RELAC.CON LA COMUNIDAD
71	MARIN, Juan Fernando	37.550.660	6740	COORD. DE GESTIÓN URBANA
72	PAILLACURA, Luis Alberto	34.765.817	6741	COORD. DE GESTIÓN URBANA
73	MUGUETA, Juan Jose	29.066.548	6742	SEC.PLANIF.OBRAS Y SERV.PUBL.
74	CACERES, Luciana Gabriela	31.248.606	6743	AGENCIA DES. PROD.Y SOCIAL
75	IRAOLA, Daniela Daiana	32.801.377	6744	COORD. DE INSPECCIÓN
76	CAMPOS, Gustavo Fabian	22.934.883	6745	PROG. RECURSOS HUMANOS
77	SANTANA, Lorena Analia	25.592.778	6746	COORD.POLIT.INCLUS/REIN.SOCIAL
78	MARQUEZ, Nelson Fabian	32.538.210	6748	COORD.POLIT.INCLUS/REIN.SOCIAL
79	MARKAIDA, Maximiliano	42.771.601	6752	COORD.DE SEGURIDAD
80	ZEPPO, Daniel Idwal	35.887.603	6755	COORD.ACC.CULT. Y POLIT.INTEG.
81	BLANCO, Cristina	13.922.651	6760	COORD.DESARR. TERRITORIAL
82	PEREIRA, Alejandro	23201.652	6761	COORD.DESARR. TERRITORIAL
83	BEJARANO, Roxana	37.550.625	6762	COORD.DESARR. TERRITORIAL
84	ALMENDRA, Arturo Daniel	32.220.036	6763	COORD.DESARR. TERRITORIAL
85	COLPI LEDA, Laura Peregrina	17.130.840	6764	COORD.DESARR. TERRITORIAL
86	DOMINGUEZ, Antonia	16.841.981	6765	COORD.DESARR. TERRITORIAL
87	PICHINAN, Marcelo Sebastian	32.220.205	6766	COORD.DESARR. TERRITORIAL
88	MARILEO, Susana Mabel	22.453.782	6767	COORD.DESARR. TERRITORIAL
89	TORO, Atilio Patricio	38.803.913	6768	COORD.DESARR. TERRITORIAL
90	HUEICHA, Emmanuel Patricio	38.443.549	6769	COORD.DESARR. TERRITORIAL
91	SALAZAR, Eugenia	24.974.799	6770	COORD.DESARR. TERRITORIAL
92	YANCAMIL, Andrea Belen	37.149.116	6771	COORD.DESARR. TERRITORIAL
93	VAZQUEZ, Juan Carlos	12.538.375	6772	COORD.DESARR. TERRITORIAL
94	SILVA, Fabiana Beatriz	23.114.710	6773	COORD.DESARR. TERRITORIAL
95	CAÑUMIR, Ana María	37.148.133	6774	COORD.DESARR. TERRITORIAL
96	SCHAFFELD, Romina Verónica	31.914.729	6775	COORD.DESARR. TERRITORIAL
97	SOLIS, María Francisca	38.804.469	6776	COORD.DESARR. TERRITORIAL
98	RUIZ, Fabio Enrique	21.354.668	6777	COORD.DESARR. TERRITORIAL
99	COLIN, Marcela	22.203.029	6778	COORD. GESTIÓN URBANA
100	VIDELA, Claudia Beatriz	27.775.552	6779	COORD.DESARR. TERRITORIAL
101	BAEZ, Romina Alejandra	33.772.116	6780	COORD.DESARR. TERRITORIAL
102	VIDELA, Esther Alicia	23.981.904	6781	COORD.DESARR. TERRITORIAL
103	LARA, Byron Alen Sergio	39.440.891	6782	COORD.DESARR. TERRITORIAL

104	TREUQUIL, Delia Beatriz	16.841.791	6783	PROG. RECURSOS HUMANOS
105	RANGUILEO, Celia Susana	20.541.532	6784	<u>COORD.DESARR. TERRITORIAL</u>
106	CURRUMIL, Gloria Natividad	29.387.976	6785	COORD.DESARR. TERRITORIAL
107	BENITEZ, Silvia Noemi	28.055.070	6786	COORD.DESARR. TERRITORIAL
108	MARTINEZ, Juan Alberto	28.262.598	6787	COORD.DESARR. TERRITORIAL
109	MACIEL, Barbara Rosalia	24.259.635	6788	COORD.DESARR. TERRITORIAL
110	DIAZ, César Oscar	12.047.223	6789	COORD.DESARR. TERRITORIAL
111	GUTIERREZ, Mariela del Carmen	34.275.995	6790	PROG. INTENDENCIA
112	OJEDA ARCA, Aldana Carola	42.479.128	6795	PROG. INTENDENCIA
113	CASTRO, Leandro Gamaliel	38.804.960	6797	PROG. INTENDENCIA
114	DIAZ, Sebastián Omar	33.107.969	6798	PROG. INTENDENCIA
115	NAHUELQUIR, Mariana	29.908.899	6806	SEC.PLANIF.OBRAS Y SERV.PUBL.
116	HUECHE, Vanesa Georgina	35.172.877	6595	PROG. RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 3246 DE FECHA 27-6-19

VISTO:

El Expediente N° 2937/19; el art. 42° de la Constitución Nacional; las Ordenanzas N°6284, N°9599, N°11142, N°12205, N°12563; N°12824; N°12885; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Expediente N°2937/19 tramita estudio referido a revisión de la estructura de costos del servicio prestado por la firma TRANSPORTES EL 22 SRL, en su carácter de Concesionaria de las cinco (5) líneas del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Trelew.

QUE la petición realizada por la Concesionaria del servicio está consagrada en el artículo 47° de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599 para el llamado a Licitación Pública N° 02/05 que tramitara por medio del Expediente N° 16607-CD, con la modificación incorporada por la Ordenanza N° 11142 que en su artículo 3ro modifica la cláusula décimo cuarta del contrato de concesión referida al Ajuste de Tarifa, y si bien se omitió toda consideración al artículo 47 ya citado, no cabe otra cosa que interpretar que la modificación también lo alcanza.-

QUE a fin de justificar sus dichos acompaña voluminosa documentación que se incorpora al expediente.

QUE en atención a la manda legal el análisis del ajuste solicitado lo debe realizar el Departamento Ejecutivo Municipal, previa intervención del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), que debe emitir opinión sobre la petición del concesionario, pronunciándose sobre su procedencia.-

QUE en cumplimiento de su cometido, el Organismo Regulador declara la admisibilidad de la documentación presentada por la concesionaria en fecha 12/04/19 conforme lo expresado en el artículo 1ro de la Resolución N° 025/19 —ver fs. 908 y vta.- admisibilidad esta que se realiza más allá de considerar el propio órgano que la documental aportada por la Concesionaria ha sido parcial.

QUE lo expuesto en el considerando que antecede no obsta a la revisión de la estructura de costos, atento se debe privilegiar la sustentabilidad del servicio de transporte en la ciudad por encima de los incumplimientos de la Empresa Concesionaria.

QUE una vez notificado el acto de declaración de admisibilidad (fs. 909 y vta.), vuelve a presentarse la concesionaria y acompaña nueva documentación (fs. 933/1063).

QUE, en consonancia con reiterada interpretación del Organismo Regulador, se encuadra la petición de la Concesionaria en el ajuste del precio en virtud de lo dispuesto por la cláusula 47° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que fuera oportunamente aprobado por medio de la Ordenanza N°9599 para el llamado a Licitación Pública N°02/05 que tramitara por medio del Expediente N°16607-CD y su modificatoria la Ordenanza N°11142.

QUE a fs. 1065/1086 el OMRESP realiza un exhaustivo análisis de los costos de la prestación del servicio del transporte urbano de pasajeros en torno al incremento y del valor de la tarifa media.

QUE dicho ente, luego de indicar la metodología utilizada y verificar la circunstancia que prevé el pliego licitatorio para la apertura de la revisión tarifarla con indicación del detalle de las variaciones de los costos de los ítems establecidos, determina que "... el Costo Total del Servicio en la suma de Pesos Diecinueve Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 89/100 (\$ 19.096.585,89) y una tarifa media por pasajero de Pesos Cuarenta y Cinco con 89/00 (\$ 45,89), mes base enero de 2019" (fs. 1092).

QUE dicho valor "... representa un incremento del diecisiete con 45/100 por ciento (17,45%)" (fs. 1086) con respecto a los valores determinados para el mes de septiembre del 2018.

QUE se ha establecido el nuevo valor del costo del servicio por kilómetro que asciende a la suma de pesos ciento veintidós con 995887/1000000 (\$ 122,995887), mes base enero 2019, valor éste que representa un incremento del dieciséis con 96/100 por ciento (16,96%) con respecto al valor unitario fijado para el mes de septiembre del año 2018 (fs. 1085).

QUE, establecido el nuevo valor del costo del servicio por kilómetro, y determinada la nueva relación índice pasajero kilómetro, se calcula un nuevo valor de la Tarifa Media por pasajero que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con 89/100 (\$ 45,89), que teniendo en consideración la cantidad de pasajeros/mes transportados que asciende a cuatrocientos dieciséis mil ciento cuarenta y siete (416.147), permite arribar al valor de la prestación mensual del servicio conforme ya se indicara.

QUE de dicho informe y referido a la Cláusula Gatillo -ver fs. 1074/5- se desprende que "Si se analiza la apertura total de ítems originales de la Oferta y se los afecta de las variaciones evaluadas por éste Organismo, las que surgen de la validación de precios citada en el párrafo anterior, para el período comprendido septiembre 2018 enero 2019, la variación total ponderada es del trece con 76/100 (13,76%). En conclusión y en virtud de lo hasta aquí analizado, se determina que la suma de las variaciones ponderadas resultantes para el período septiembre 2018 — enero 2019, supera el diez por ciento (10%) necesario para autorizar la revisión tarifaria, según lo establece la normativa local vigente".

QUE atento ello, la modificación de los componentes de la estructura de costos para el mes de Marzo del 2019 supera el diez por ciento (10%) de variación en la estructura de los costos evaluados, todo ello analizado a la luz de lo dispuesto en la cláusula 47 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en la cláusula décimo cuarta del Contrato de Concesión que fuera modificada por medio de la Ordenanza N° 11142 — artículo 3°, lo que habilita la revisión peticionada.

QUE afín con ello podemos afirmar que se encuentra debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales, ya que la distorsión que se produce resulta significativa, es decir que posee una especial importancia, teniendo en cuenta fundamentalmente que la manda legal determina que dicha circunstancia se tendrá por concretada cuando las distorsiones ope-

radas determinen que los precios de los ítems que conforman la estructura de costos, superen en conjunto el diez por ciento (10%) de dicha estructura, tomándose como base los ítems representativos correspondientes a los fines de proceder a la apertura de la revisión tarifaria.

QUE el tiempo transcurrido desde la presentación, y habiéndose dado cumplimiento a los trámites de ley, imponen la necesidad de adecuar la estructura de costos del servicio público de transportes, a efectos de mantener la prestación en niveles adecuados de calidad y eficiencia.

QUE la responsabilidad del Estado concedente en modo alguno puede detenerse en el momento del otorgamiento de la concesión del servicio, motivo por el cual con fundamento en su prerrogativa de control de la evolución de los costos y las tarifas, es legítimo que la administración resuelva sobre su modificación cuando las circunstancias indican que se debe alterar la estructura de costos y el régimen tarifario.

QUE esta potestad se potencia cuando se ejerce en el contexto de acontecimientos que modifican las condiciones tenidas en mira al contratar afectando la ecuación económico-financiera del contrato, y frustrando el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la posibilidad de afectar la continuidad del servicio público involucrando privilegiándose de es manera una debida prestación y continuidad del mismo, por encima de los cumplimientos incumplimientos por parte del concesionario.

QUE la noción del equilibrio financiero del contrato administrativo como una condición implícita en la concesión de servicio público, pretende un equilibrio entre las ventajas otorgadas al concesionario y las cargas que le son impuestas, las cuales deben balancearse de manera que formen la contrapartida de los beneficios probables y de las pérdidas previstas, hallándose también implícita, como un cálculo, la equivalencia honesta entre lo que se otorga al concesionario y lo que se le exige.

QUE por otro lado la justificación del principio del equilibrio financiero del contrato reposa en razones inherentes a la justicia conmutativa, que exige la equivalencia de las prestaciones recíprocas, fundamentalmente cuando los criterios que se dan para mantener el equilibrio descansan sobre el aumento que sufren las cosas o servicios contratados por acontecimientos económicos no imputables al contratista.

QUE el procedimiento de ajuste de la estructura de costos adquiere mayor sustento al estar expresamente previsto el proceso de revisión tarifaria en el pliego licitatorio -lex interpartes- en el artículo 47° de las Cláusulas Generales y cláusula décimo cuarta del contrato de concesión conforme modificación incorporada por medio de la Ordenanza 11142 en su artículo tercero.

QUE a mayor abundamiento no puede perderse de vista que se halla en juego el art. 42° de la Constitución Nacional que ordena a las autoridades velar por la protección de los derechos de los consumidores y usuarios a recibir servicios públicos de calidad y eficiencia.

QUE en tal sentido se impone adoptar las decisiones que se estimen más convenientes y adecuadas, que requieren la evaluación que también debe comprender el análisis de los riesgos y peligros que implica el no hacer, ante circunstancias y situaciones en las cuales el Estado debe ejercer sin dilaciones y en forma plena sus responsabilidades y facultades en su calidad de poder concedente.

QUE una vez definida la apertura de la revisión se impone establecer el costo del servicio y la fecha desde la cual se debe hacer lugar al ajuste.

QUE de acuerdo con el análisis y opinión del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), que se glosa a fs. 1065/1086 del Expediente Administrativo N°2937/19, surge que el Costo del Servicio tiene un costo/kilómetro de pesos ciento veintidós con 99588711000000 (\$ 122,995887), resultando una Tarifa Media por pasajero que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con ochenta y nueve centavos (Tm = \$ 45,89) que multiplicado por los pasajeros/mes transportados que asciende a cuatrocientos dieciséis mil ciento cuarenta y siete (416.147), da un nuevo costo por mes de la prestación del servicio de Pesos Diecinueve Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 89/100 (\$ 19.096.585,89), valores determinados al mes de enero de 2019.

QUE por imperativo legal el Departamento Ejecutivo Municipal realiza por el presente acto administrativo el análisis del ajuste solicitado, procediendo a emitir opinión debidamente fundada, arribándose a la conclusión de que se han acreditado los elementos que la legislación vigente requiere a los fines de la apertura de la revisión tarifaria, imponiéndose en tal caso el ajuste del costo por mes del servicio.

QUE sin perjuicio de todo lo expuesto se debe tener presente que una vez habilitada la revisión de la tarifa y la estructura de costos, se impone hacer lugar al ajuste a partir de la fecha en que se acredite el desequilibrio en las prestaciones contractuales, ya que de lo contrario existiría un detrimento en la rentabilidad empresarial, afectando la ecuación económico-financiera de la explotación, con serios riesgos para una adecuada prestación del servicio, pero también es cierto que para ello el concesionario deberá dar estricto cumplimiento a sus obligaciones, colaborando con el procedimiento, presentando la instrumental de ley en tiempo y forma.

QUE de los diferentes informes del OMRESP, y considerando la plena vigencia de la Ordenanza N° 11142 que en su artículo cuarto incorpora al Contrato la cláusula décimo cuarta bis: documentación y que en su segundo párrafo textualmente dice: "Se considerará como fecha de presentación del pedido la del acto del organismo regulador mediante el cual se expida sobre la incorporación por parte de la Concesionaria de la totalidad de la documentación necesaria para poder iniciar el proceso de revisión".

QUE en consecuencia se debe tener presente que el análisis realizado permite afirmar que puede hacerse lugar al ajuste fijándose el nuevo costo del servicio o valor mensual de la prestación en la suma de Pesos Diecinueve Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 89/100 (\$ 19.096.585,89), valor éste determinado al mes de enero de 2019.

QUE se impone declarar finalizada la etapa de revisión del actual esquema tarifado correspondiente al concesionario Servicio Público del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Trelew.

QUE en las actuaciones que motivan el Expediente N°2937/19 se encuentra acreditado que el Estado ha acatado debidamente su propia normativa procedimental, cumpliendo con todos los extremos que requiere el pliego de bases y condiciones que fuera aprobado por la Ordenanza N° 9599, a saber:

- a) el ajuste de tarifa o nuevo costo mensual del servicio ha sido realizado a requerimiento de la concesionaria;
- b) se encuentra debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales;
- c) las distorsiones producidas resultan significativas, ya que los precios de los ítems que conforman la estructura de costos, superen en conjunto el diez por ciento (10%) de dicha estructura;
- d) ha intervenido el Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), que se ha pronunciado sobre la procedencia de lo petitionado;
- e) el DEM realiza el análisis del ajuste solicitado y emite opinión debidamente fundada, imponiéndose la remisión al Concejo Deliberante; y
- f) el Concejo Deliberante debe proceder a su análisis y aprobación, pudiendo optar por aprobar un incremento o disminución tarifaria o modificar el monto del subsidio, si fuera otorgado.

QUE como es sabido el gobierno nacional ha dejado sin efecto el subsidio nacional consistente en el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), Compensación Complementaria Provincial (CCP) y el subsidio al combustible.

QUE en función de ello gestiones realizadas han permitido concluir en la firma de un convenio con el gobierno provincial que aporta una suma mensual de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00), que incluye todos los subsidios que se venían abonando por parte de Provincia más una compensación por la quita del subsidio nacional, con la salvedad que el Transporte Escolar Gratuito (TEG) seguirá abonándose con la misma metodología que en el año 2018.

QUE en consecuencia se emitirá el presente acto administrativo que deberá ser ratificado por parte del Concejo Deliberante y que se pronunciará sobre los siguientes ítems:

a) Declarar finalizada la etapa de revisión del actual esquema tarifario correspondiente a la Concesión de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW, que tramita por medio del citado Expediente.

b) Fijar el boleto único en la suma de pesos veintidós (\$ 22.00).

c) FIJAR el monto mensual del subsidio que la Municipalidad de la ciudad de Trelew abona a la firma TRANSPORTES EL 22 SRL en la suma de pesos cuatro millones novecientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y uno con noventa y dos centavos (\$ 4.941.351,92).

d) El acto forma parte de la opinión fundada que requiere al Departamento Ejecutivo Municipal el artículo 47° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599, y se encuentra sujeto a ratificación por parte del Concejo Deliberante, que es precisamente quién debe proceder a su análisis y aprobación.-

QUE, si bien hay cuestiones privativas del Concejo Deliberante, el Intendente Municipal debe realizar el análisis del ajuste solicitado y emitir opinión debidamente fundada, conforme lo realiza mediante el dictado del presente acto administrativo.

QUE a fs. 1095/7 del Expediente N°2937/19 se adjunta Nota N°241/19 que co4ene informe técnico — jurídico realizado por la Secretaría de Gobierno en conjunto con la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por el ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (OMRESP) y por el Departamento Ejecutivo Municipal en el Expediente Administrativo N° 2937/19-DEM referido a la revisión de la estructura de costos solicitado por la Empresa TRANSPORTES EL 22 SRL, en relación a la "CONCESION DE LAS CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW".-

Artículo 2°.- DECLARAR finalizada la etapa de revisión del actual esquema tarifario correspondiente a la Concesión de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW, que tramitara por medio del Expediente N° 2937/19.-

Artículo 3°.- FIJAR el nuevo Valor de la prestación Mensual del servicio de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW en la suma de Pesos Diecinueve Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 89/100 (\$ 19.096.585,89), valor éste determinado al mes de enero de 2019, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 4°.- FIJAR el monto único de los boletos de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW en la suma de Pesos Veintidos (\$ 22,00), para todas las categorías de pasajeros transportados.-

Artículo 5°.- FIJAR el monto mensual del subsidio que la Municipalidad de la ciudad de Trelew abona a la firma TRANSPORTES EL 22 SRL en la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Noventa y Dos Centavos (\$ 4.941.351,92).-

Artículo 6°.- FIJAR el monto total de la tarifa media por pasajero de los boletos de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW en la suma de Pesos Cuarenta y Cinco con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 45,89).-

Artículo 7°.- La presente Resolución forma parte de la opinión fundada que requiere el Departamento Ejecutivo Municipal el artículo 47° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599, y se encuentra sujeta a ratificación por parte del Concejo Deliberante, que es precisamente quién debe proceder a su análisis y aprobación.-

Artículo 8°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Gobierno Hacienda y Planificación, Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 9°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2514 – 16-5-19: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 648.000, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 12 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 2.819.645.922,84, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 10 que se adjunta y pasan a formar parte de la presente Resolución

N° 2853 – 3-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A., en relación a los ítems 1, 2, y 4 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 143.460,90, Expte. 3309/19, destinado a la compra de alimentos para los jardines maternos.

N° 2854 – 3-6-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de mayo de 2019, a los 36 becarios del Programa Promotores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 8.000, Expte. 449/19.

N° 2855 – 3-6-19: Otorgar a la Sra. Nivia Caro, DNI. 4.492.006, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4654/19.

N° 2856 – 3-6-19: Otorgar al Sr. Gerardo Griffiths, DNI. 7.814.927, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3471/19.

N° 2857 – 3-6-19: Otorgar a las 25 personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 262.500, percibiendo cada uno la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$

3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 4909/19: Ana Beatriz Arza, DNI. 11.892.700; Leonardo Agustín Arza, DNI. 42.771.556; Axel Alejandro Belén, DNI. 40.208.603; Miguel Ángel Bustamante Campos, DNI. 95.399.703; Leonardo Gabriel Carrizo, DNI. 38.801.436; Lautaro Tomás Fuentealba, DNI. 42.408.960; Néstor Omar García, DNI. 24.133.318; Bárbara Antonella Miranda Galindo, DNI. 42.408.159; Déborah Gisel Moraga, DNI. 34.488.590; Leonardo Ezequiel Morales, DNI. 41.525.527; Facundo Ezequiel Nancuñil, DNI. 40.208.954; Jessica Beatriz Payllalef, DNI. 31.148.871; Jaquelina Ivone Payllalef, DNI. 31.136.276; Deisy Romina Ríos, DNI. 33.345.020; Maira Ayelén Ríos, DNI. 38.518.436; Valeria Raquel Roberts, DNI. 31.914.891; Rubén Darío Rodríguez, DNI. 33.595.359; Gabriela Noemí Rosas, DNI. 37.909.338; Brenda Mariel Secco, DNI. 30.284.325; Eloisa Janet Soto, DNI. 35.381.807; Enzo Gabriel Soto, DNI. 43.079.699; Herman Jorge Toneatti, DNI. 33.772.101; Mariela Toneatti, DNI. 34.765.705; Geraldine Marisol Vázquez, DNI. 35.381.790; Javier Andrés Zarias, DNI. 42.771.558.

N° 2858 – 3-6-19: Aprobar la liquidación correspondiente a los beneficiarios del mes de mayo del corriente año de las becas del Plan Empleo Trelew, por la suma total de \$ 6.684.435, Expte. 998/19.

N° 2859 – 3-6-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Alan Oscar Reyes, DNI. 42.020.135, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 33.000, Expte. 4704/19.

N° 2860 – 3-6-19: Otorgar a la Sra. Laura Beatriz Cáceres, DNI. 18.539.182, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en

tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4574/19.

N° 2861 – 3-6-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Silvina Hermosilla, DNI. 29.493.725, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del mismo año, por la suma total de \$ 84.000, Expte. 6089/19.

N° 2862 – 3-6-19: Otorgar a la Sra. Mirta Graciela Serrano, DNI. 25.442.072, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4424/19.

N° 2863 – 3-6-19: Otorgar a cincuenta y tres personas, trabajadores de la firma Soltex S.A.I.C.A., un subsidio por la suma total de \$ 636.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 12.000, en cuatro cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6728/19.

N° 2864 – 3-6-19: Otorgar a tres personas, trabajadores de Indasyc S.A. de la ciudad de Trelew, el subsidio remitido por la Secretaría de Trabajo mediante Decreto N° 611/19 de fecha 14 de mayo de 2019 por la suma total de \$ 12.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6729/19.

N° 2865 – 3-6-19: Aprobar lo actuado en el Expte. 3904/19, en cuanto a la primera redeterminación de precios de la obra "Recuperación Plaza Alfredo García", ubicación: calles Mitre, Rondeau, Centenario y Pellegrini, Barrio Los Olmos, ciudad de Trelew, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado la suma de \$ 3.469.720,22.

N° 2866 – 3-6-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Pablo Daniel Garibotto, DNI. 23.998.753, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 200.000, Expte. 2304/19, destinado a la adquisición de cargas de gas licuado por 10 kg.

N° 2867 - 3-6-19: Aprobar lo actuado en el Expte. 4192/19, en cuanto a la primera redeterminación de precios "Obras Complementarias Recuperación Plaza Almirante Brown", ubicación intersección calles Capitán Murga, Belgrano y Mermoz, Barrio J.M. de Rosas de Trelew, Provincias del Chubut, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a diciembre de 2018, de la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 3.628.382,32.

N° 2868 – 3-6-19: Aprobar el pago de las becas correspondientes al mes de mayo de 2019 del "Programa Aprendizaje Laboral", Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción", creado por Resolución N° 3738/09, por la suma total de \$ 813.670, Expte. 999/19.

N° 2869 – 3-6-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de abril de 2019, a los 170 becarios beneficiarios del Programa Promotores y Auxiliares Sociales, por la suma total de \$ 285.600, percibiendo cada uno la suma de \$ 1.680, Expte. 340/19.

N° 2870 – 3-6-19: Dar de bala al Sr. Fabio Enrique Ruiz, DNI. 21.354.668, a partir del 01 de mayo de 2019 del Programa "Construcción y Mejoramiento de Viviendas – Trelew Primero". Aprobar el alta en su reemplazo del Sr. Manuel Ricardo San Martín DNI. 22.453.729, a partir del 01 de mayo de 2019. Aprobar la modificación de los anexos II a IX de la Resolución 1966/19, los cuales quedarán redactados según los anexos I a VIII de la presente Resolución, Expte. 310/19.

N° 2871 – 3-6-19: Otorgar a la Sra. Griselda Edith Curiñanco, DNI. 36.760.593, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6356/19.

N° 2872 – 3-6-19: Otorgar un subsidio de \$ 100.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 50.000, a favor de la Asociación de Árbitros Noreste del Chubut, representando por su presidente el Sr. Hugo Orlando Jaramillo, DNI. 27.363.026 y tesorero el Sr. Néstor Guillermo Ulloa, DNI. 37.150.877, destinados a solventar gastos generales (luz, gas, gastos de secretaría, insumos de limpieza y otros) que debe afrontar mensualmente la institución, como así

también el pago a instructores nacionales que dictan capacitaciones, Expte. 5323/19.

N° 2873 – 3-6-19: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Damián Ezequiel Sánchez, inscripto con el nro. 123.645, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Social y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2019-05 y hasta tanto se mantengan las normas que permitieron su establecimiento y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento, Expte. 6525/19.

N° 2874 – 3-6-19: Rectificar los artículos 1° y 3° de la Resolución N° 2713/19, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Otorgar a la Sra. Serrano Elisa Andrea, DNI. 31.261.205, un subsidio por la suma de \$ 21.000, pagadero en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 7.000, para ser destinados a gastos generales. Artículo 3°: Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago de \$ 21.000, pagadero en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 7.000, a la Sra. Serrano Elisa Andrea, DNI. 31.261.205, Expte. 4660/19.

N° 2875 - 3-6-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Susana Inés Seguel, DNI. 25.138.787, de abril a mayo de 2019, por la suma total de \$ 31.899,99, Expte. 4546/19.

N° 2876 – 3-6-19: Otorgar al Sr. Diego Emilio Garbaccio, DNI. 22.551.440, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6860/19.

N° 2877 – 4-6-19: Mantener en la cuenta corriente nro. 229340-12 servicio de recolección de residuos y limpieza de la vía pública los fondos necesarios para afrontar el pago a la empresa contratista por el servicio prestado. Transferir la suma de \$ 15.000.000 de la cuenta corriente nro. 229340-12 Chubut S.A. Serv. Recol. Resid- Lim. a la cuenta corriente nro. 229340-2 Rentas Generales del Banco del Chubut S.A., Expte. 7103/19.

N° 2878 – 4-6-19: Otorgar a las quince personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 225.000, percibiendo cada una la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6900/19.

N° 2879 - 4-6-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Cándida Vanesa Saavedra, DNI. 31.261.173, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del mismo año y por la suma total de \$ 66.000, Expte. 5521/19.

N° 2880 - 4-6-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Mario Marcelino Méndez, DNI. 26.645.593, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 5842/19.

N° 2881 - 4-6-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Marcelo Fabián Domínguez, DNI. 22.453.901, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre del mismo año y por la suma total de \$ 70.000, Expte. 5668/19.

N° 2882 – 4-6-19: Disponer la suma de \$ 2.977.588, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 261/05 y ratificada por Ordenanza 9415/05, que crea el Programa Sistema de Estacionamiento (SEM) – Aprendizaje Laboral, a los beneficiarios del mes de mayo, Expte. 1168/19.

N° 2883 - 4-6-19: Disponer la suma de \$ 1.600.960, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 2135/18 que crea el Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM), a los beneficiarios del mes de mayo, Expte. 1170/19.

N° 2884 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Susana Mabel Fredes, DNI. 23.748.487, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5715/19.

N° 2885 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Mariana Raquel López, DNI. 32.697.430, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 5652/19.

N° 2886 – 4-6-19: Otórgase al Sr. Pablo Ezequiel Fuentealba, DNI. 35.381.843, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3795/19.

N° 2887 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Rocío Belén Mera Rojas, DNI. 41.525.553, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3203/19.

N° 2888 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Nancy Alejandra Antieco, DNI. 38.800.983, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3868/19.

N° 2889 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Juanita Aldana Andrea Castillo, DNI. 38.147.475, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3201/19.

N° 2890 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Erica Esther Pichián, DNI. 29.115.647, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4855/19.

N° 2891 – 4-6-19: Otorgar al Sr. Luciano Leonel Molina, DNI. 38.801.420, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3191/19.

N° 2892 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Jesica Ivana Miguens, DNI. 28.810.319, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3145/19.

N° 2893 – 4-6-19: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 99.144,20, según facturas de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A., Expte. 5369/19.

N° 2894 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Ximena Paola Manse, DNI. 38.804.143, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5716/19.

N° 2895 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Blanca Elida Villivar, DNI. 16.317.232, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3763/19.

N° 2896 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Norma Noemí Escobar, DNI. 26.344.690, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4626/19.

N° 2897 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Delia Vilma Ortega, DNI. 12.834.524, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4994/19.

N° 2898 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Valeria Noemí Segundo, DNI. 25.710.540, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4195/19.

N° 2899 – 4-6-19: Otórgase a la Sra. Irina Florencia Ramírez, DNI. 41.017.072, un subsidio por la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 6053/19.

N° 2900 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Nérida Esther Aillapan, DNI. 36.052.768, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4624/19.

N° 2901 – 4-6-19: Otorgar al Sr. Lorenzo Galdámez, DNI. 13.733.662, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6197/19.

N° 2902 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Neri Elizabeth Parry, DNI. 17.536.046, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en dos cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 4886/19.

N° 2903 – 4-6-19: Otorgar al Sr. Nicolás Oscar Reyes, DNI. 28.682.322, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4104/19.

N° 2904 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Melani Desiree Torrico, DNI. 42.636.550, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4012/19.

N° 2905 – 4-6-19: Otorgar al Sr. Luis Conrado Paredes, DNI. 20.501.541, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5167/19.

N° 2906 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. María Pérez Mansilla, DNI. 18.624.091, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6035/19.

N° 2907 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Milagros de los Ángeles Calvo, DNI. 40.838.188, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5758/19.

N° 2908 – 4-6-19: Otorgar al Sr. Ricardo Raúl Gómez, DNI. 14.881.913, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5015/19.

N° 2909 – 4-6-19: Otorgar al Sr. Kevin Joel Echaury, DNI. 40.384.846, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5418/19.

N° 2910 – 4-6-19: Otorgar al Sr. José Alberto Amado, DNI. 12.978.204, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5969/19.

N° 2911 – 4-6-19: Otórgase a la Sra. Silvia Zúñiga, DNI. 25.335.707, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4397/19.

N° 2912 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Lilian Elizabeth Arancibia Bianchi, DNI. 38.061.212, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2078/19.

N° 2913 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Elida Esterlina Pinilla, DNI. 14.208.848, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2343/19.

N° 2914 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Mirta Beatriz Muñoz, DNI. 13.160.274, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2259/19.

N° 2915 – 4-6-19: Otorgar al Sr. Felicindo Nahuelcheo, DNI. 12.834.638, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4625/19.

N° 2916 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Marta Alicia Martín, DNI. 21.661.041, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1167/19.

N° 2917 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Claudia Gisel Dante, DNI. 37.150.658, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4348/19.

N° 2918 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Lucrecia Calfual, DNI. 10.304.683, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4109/19.

N° 2919 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Albertina Vázquez, DNI. 17.900.702, un subsidio por la suma de \$ 21.000, pagadero en tres cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 4182/19.

N° 2920 – 4-6-19: Otorgar a las doce personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 24.000, percibiendo cada una la suma de \$ 2.000, en concepto de gastos generales,

Expte. 4910/19: Sebastián Daniel Bernal Ferreyra, DNI. 35.604.248; Cristian Ariel Baldebenito, DNI. 35.099.781; Pablo Ezequiel Santander, DNI. 38.797.952; Dayana Noelia Pichiñán, DNI. 38.804.378; Ariel Alejandro Baldebenito, DNI. 40.922.618; Héctor Damián Cárdenas, DNI. 40.384.201; Jessica Gisel Pichiñán, DNI. 38.300.264; Cristian Marcelo Calfupan, DNI. 38.804.090; Gloria Vilma Arriagada, DNI. 24.121.753; Anabella Yanina Yasmín Debastiani, DNI. 28.870.266; Sergio Gustavo Cayumil, DNI. 36.334.559; Marcos Daniel Leviu, DNI. 42.969.863.

N° 2921 – 4-6-19: Otorgar a la Sra. Micaela Janet Contreras, DNI. 38.518.385, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4197/19.

N° 2922 – 4-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Parise María Natacha, en concepto de publicidad institucional en sitio web: www.espacioefe.com.ar, durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5467/19.

N° 2923 - 4-6-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Johana Vanesa Llaipen, DNI. 38.801.472, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre del mismo año y por la suma total de \$ 33.000, Expte. 5943/19.

N° 2924 – 4-6-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de mayo de 2019, a los cuarenta becarios del Programa Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.500, Expte. 445/19.

N° 2925 – 4-6-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Marcelo Oscar Olguín, DNI. 20.541.776, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 449.280, Expte. 6674/19, destinado a la adquisición de mercaderías para el armado de bolsones.

N° 2926 – 5-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A. en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 446.500, Expte. 5987/19, destinado a la adquisición de combustible para la flota de vehículos municipales.

N° 2927 – 5-6-19: Otorgar al Sr. Benardino Ricardo Pereyra, DNI. 35.604.277, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5264/19.

N° 2928 – 5-6-19: Disponer la suma de \$ 350.000, para ser afectados al pago del Sistema de Becas – Secretaría de Gobierno, establecido por Resolución N° 500/19, a los beneficiarios del mes de mayo, Expte. 1510/19.

N° 2929 – 5-6-19: Aprobar el monto mensual correspondiente a la aplicación de la movilidad de precios en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y conforme al modelo de Adenda con la firma Ashira S.A., que se agrega formante parte integrante del presente acto. Aprobar el certificado correspondiente al mes de abril de 2019 y la factura por la suma de \$ 800.366,25, en concepto de la diferencia por la movilidad de precios correspondiente al mes de marzo de 2019, la factura en concepto de servicio de recolección de residuos brindado durante el mes de abril de 2019, por la suma total de \$ 7.513.158,72 y la nota de crédito por la suma de \$ 288.967,64, en concepto del día descontado según nota del visto, Expte. 2609/18.

N° 2931 – 5-6-19: Otorgar a las cuatro personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 16.000, percibiendo cada una la suma de \$ 4.000, en concepto de gastos generales, Expte. 5352/19: Juan Pablo Bastias Guzmán, DNI. 35.311.109; Vanesa Elizabeth Viva, DNI. 31.148.961; María José Beltrán, DNI. 39.439.850 y Bárbara Antonella Almendra, DNI. 37.347.741.

N° 2932 – 5-6-19: Otorgar al Sr. Norberto Díaz, DNI. 22.009.933, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 6165/19.

N° 2933 – 5-6-19: Otorgar a la Sra. Gema Camila López, DNI. 45.636.545, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en

dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4830/19.

N° 2934 – 5-6-19: Otorgar a la Sra. Karen Soledad Vidal, DNI. 38.804.414, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4180/19.

N° 2935 – 5-6-19: Otorgar a la Sra. Nilda Noemí Williams, DNI. 17.765.489, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1183/19.

N° 2936 – 5-6-19: Otorgar al Sr. Hernán Jorge Hughes, DNI. 13.733.913, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6532/19.

N° 2937 – 5-6-19: Otorgar a la Sra. Mónica Adriana Villalba, DNI. 20.094.901, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4662/19.

N° 2938 – 5-6-19: Otorgar al Sr. René Eulogio Maidana, DNI. 25.710.582, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 5917/19.

N° 2939 – 5-6-19: Aprobar y declarar de legítimo abono el pago de \$ 52.210,51, según factura de Correo Oficial de la República Argentina S.A., en concepto de servicios prestados en el mes de agosto de 2018, Expte. 3098/19.

N° 2940 – 5-6-19: Ampliar en la suma de \$ 10.000, el fondo fijo del Programa Emergencia Social, asignado por Resolución 886/17 a la Sra. Vanesa Noemí Vázquez, DNI. 29.115.618, Expte. 5883/19.

N° 2941 – 5-6-19: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Berriak Mugak Limitada, inscripción nro. 121.668 por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de noviembre de 2018, Expte. 5620/19.

N° 2942 – 5-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sucesión de Raúl Velasco SRL, en relación a los ítems 1, 2, 4 y 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 365.700. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea, en relación al ítem 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 90.860, Expte. 5741/19, destinado a la adquisición de carne y pollo para ayuda social.

N° 2943 – 5-6-19: Otorgar al Sr. Cloromiro Quintana Acuña, DNI. 12.568.809, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 5637/19.

N° 2944 – 5-6-19: Otorgar a la Sra. Jennifer Daiana Sosa Jara, DNI. 41.017.032, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5921/19.

N° 2945 – 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional – edición especial 2° Recital Radial abierto, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 6124/19.

N° 2946 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional en sitio web: www.diariojornada.com.ar, durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5463/19.

N° 2947 – 5-6-19: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 36.000, según factura de la firma Espina Ana Rosa, en concepto de publicidad institucional correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2018, Expte. 4291/19.

N° 2948 – 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Cecilia Bernarda Pinilla, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.cholilaonline.com, durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5471/19.

N° 2949 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Cecilia Bernarda Pinilla, en concepto de publicidad institucional

en sitio web www.infoturchubut.com.ar, durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5473/19.

N° 2950 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5458/19.

N° 2951 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Marcelo Ariel Velasco, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.diariodelsur.com, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5543/19.

N° 2952 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional en Programa Madryn TV, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5536/19.

N° 2953 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional en Programa Trelew TV, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5534/19.

N° 2954 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional en sitio web www.radiochubut.com, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5538/19.

N° 2955 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Soto Payva Rafael Pedro, en concepto de publicidad institucional pantallas y séxtuples en vía pública de la ciudad de Trelew, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5569/19.

N° 2956 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional en sitio web www.economico.com, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5537/19.

N° 2957 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Osvaldo Agustín Egurza, en concepto de publicidad institucional en Radio Flux, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5556/19.

N° 2958 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma El Surtidor SRL, en concepto de publicidad institucional durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5545/19.

N° 2959 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional en Programa Trelew Primero, emitido por Canal 12, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5550/19.

N° 2960 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Augusto Martín Rakijar, en concepto de publicidad institucional en programa "Transmisiones Deportivas" emitido en Canal 12, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5549/19.

N° 2961 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Augusto Martín Rakijar, en concepto de publicidad institucional en programa "Basta de Intermediarios" salidas diarias en horarios rotativos los días lunes, miércoles y jueves, emitido en Canal 12, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5544/19.

N° 2962 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Juan José Grenillon, en concepto de publicidad institucional en programa Patagonia Productiva TV, emitido por Canal 7, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 5540/19.

N° 2963 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional en sitio web: www.diariojornada.com.ar, durante la segunda quincena de abril de 2019, Expte. 4224/19.

N° 2964 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5459/19.

N° 2965 - 5-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5464/19.

N° 2966 - 6-6-19: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca correspondiente al mes de abril de 2019 a los 879 beneficiarios del Proyecto "Responsabilidad Comunitaria", percibiendo cada uno la suma de \$ 850, Expte. 2457/19.

N° 2967 - 6-6-19: Otorgar a las ocho personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 120.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4809/19: Mario Alcides Castro, DNI. 28.055.182; David Alejandro Huilcafil, DNI. 34.275.800; Leónidas Javier Bustos, DNI. 29.534.293; Luis Miguel Eduardo Gandía, DNI. 34.766.853; Mauricio Emmanuel Saavedra, DNI. 38.804.023; Maximiliano Ernesto Saavedra, DNI. 42.699.538; Cristian David Urquiza, DNI. 41.525.666; Adriana Noemí Mendoza, DNI. 37.395.180.

N° 2968 - 6-6-19: Otorgar a la Sra. Romina Noemí Sepúlveda, DNI. 30.517.639, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 5829/19.

N° 2969 - 6-6-19: Otorgar a la Sra. Florencia Evangelina Obredor, DNI. 35.381.811, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5653/19.

N° 2970 - 6-6-19: Otorgar a la Sra. Teresa Isabel Heck, DNI. 17.349.186, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3863/19.

N° 2971 - 6-6-19: Otorgar a la Sra. Camila Araceli Schmidt, DNI. 41.735.498, un subsidio por la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 5691/19.

N° 2972 - 6-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 500.500, Expte. 1682/19, destinado a la adquisición de alimentos para familias de escasos recursos.

N° 2974 - 6-6-19: Aprobar el contrato de mutuo entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Susana Beatriz Pulgar, DNI. 33.099.519 por la suma de \$ 15.000, cuyo destino será la compra de elementos de librería para el proyecto denominado "Candy Bar y diseño para tu fiesta", Expte. 6351/19.

N° 2975 - 6-6-19: Otorgar a las 25 personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 262.500, percibiendo cada una la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 6722/19: Jessica Mabel Landeros, DNI. 33.611.395; Fernando Daniel Lefimi, DNI. 38.807.099; Pedro Israel Llanccamil, DNI. 42.771.641; Vanina Soledad Llanccamil, DNI. 34.664.441; Mario Ezequiel Loncon, DNI. 38.806.517; Luciano Lautaro Maldonado, DNI. 41.735.475; Bianca Camila Manini, DNI. 42.771.799; Karen Daniela Manquillan, DNI. 35.693.519; Nazarena Rosa Martínez, DNI. 37.909.544; Leonardo Emanuel Medina, DNI. 43.079.974; José Omar Melillan, DNI. 38.300.413; Karen Marile Miñoiz, DNI. 38.518.267; Rocío Natalia Montesino, DNI. 43.079.574; Jonathan Oscar Nahuel, DNI. 34.488.960; Wanda Rebeca Neipan, DNI. 38.800.873; Dana Vanina Ortega, DNI. 38.800.973; Emilia Betsabe Osuna, DNI. 38.443.504; Rodrigo Ariel Rodríguez Bonilla, DNI. 38.784.443; Carlos Fabián Sanchaz, DNI. 28.745.883; Lidia Isabel Traipe, DNI. 31.802.344; Ivana Belén Varela, DNI. 38.300.304; Florancia Villagrán, DNI. 38.784.330; Denice Videla Madai, DNI. 42.898.382; Silvana Jimena Vivanco, DNI. 34.766.641; Jenifer Daiana Zarate, DNI. 35.604.368.

N° 2976 - 6-6-19: Otorgar a las 26 personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 273.000, percibiendo cada una la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 6721/19: Leiton Acevedo, DNI. 13.988.051; Luis Alejandro Acevedo, DNI. 41.525.883; Viviana Gisel Acevedo, DNI. 33.478.573; Daiana Gisella Acuña, DNI. 34.765.876; Romina Graciela Antigñir, DNI. 35.887.649; Perla Verónica Arza, DNI. 31.819.882; Mónica Liliana Austin, DNI. 25.724.960; Ricardo César Azócar, DNI. 13.671.092; Natalia Lorena Bachero, DNI. 36.334.041; Lorena Noemí Barría, DNI. 39.439.979; Sayra Guadalupe Cabezas, DNI. 42.274.243; Daiana Calfinao, DNI. 38.443.661; Agustín Ezequiel Cárdenas Videla, DNI. 42.479.032; Sandra Liliana Carriman, DNI. 38.518.229; Juan Carlos Castro Guerreño, DNI. 93.107.632; David, Omar Cerezueta, DNI. 36.760.724; María

Alejandra Ciri, DNI. 25.973.814; Vanesa Aldana Curiel, DNI. 26.371.516; Federico Eduardo Funez, DNI. 38.300.307; Michael Richard Garay, DNI. 37.067.525; Rocío Jennifer Garay, DNI. 40.209.200; Marco Gaspari, DNI. 38.799.978; Claudia Verónica Hernández, DNI. 23.905.149; Carolina Gregoria Huincaleo, DNI. 31.261.071; Gastón Mauricio Jaramillo, DNI. 40.384.763; Jorge Martín Jones, DNI. 33.773.205.

N° 2977 – 7-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Brenda Anahí Arrative, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 180.000, Expte. 6070/19, destinado al servicio de transporte de pasajeros de la Escuela Municipal de Voley.

N° 2978 – 7-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, en relación a los ítems 1 al 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 509.316, Expte. 7179/19, destinado a la adquisición de carne y pollo para familias de escasos recursos.

N° 2979 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Juan Rubén Asencio Oyarzún, DNI. 92.791.864, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4666/19.

N° 2980 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Rocío Belén González, DNI. 37.550.767, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4852/19.

N° 2981 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Roberto Martín Lazarte, DNI. 30.667.516, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4207/19.

N° 2982 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Norma Irma Reyes Muñoz, DNI. 92.628.758, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en dos cuotas de \$ 7.500, destinados a gastos generales, Expte. 5004/19.

N° 2983 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Ángel Yáñez, DNI. 24.602.974, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1323/19.

N° 2984 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. María Rosa Saucedo, DNI. 18.049.779, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1752/19.

N° 2985 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Tamara Anabel Terán, DNI. 39.440.561, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2807/19.

N° 2986 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Ana María Huenchul, DNI. 25.442.398, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3179/19.

N° 2987 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Enzo Isaías González Rodríguez, DNI. 39.440.734, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3694/19.

N° 2988 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Victoria Nadina Tucát, DNI. 42.208.544, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5195/19.

N° 2989 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Jenifer Daiana Zárate, DNI. 35.604.368, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3141/19.

N° 2990 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Melina Ayelén Alcuero, DNI. 38.147.404, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3142/19.

N° 2991 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Rosa Laura Lillo, DNI. 29.044.732, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3762/19.

N° 2992 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Ana María Navarro, DNI. 21.000.236, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en

dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6149/19.

N° 2993 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Ricardo Alejandro Llanquetru, DNI. 22.934.603, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5841/19.

N° 2994 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Pedro Isaac Velázquez, DNI. 25.697.294, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2711/19.

N° 2995 – 7-6-19: Otorgar a las ocho personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 16.000, percibiendo cada una la suma de \$ 2.000, en concepto de gastos generales, Expte. 5591/19: Karen Daniela Millatureo, DNI. 42.274.302; Andrea Cecilia Padilla, DNI. 24.811.576; Lucila Macarena Placer, DNI. 36.650.527; Aimé Lucila Bravo, DNI. 38.518.475; Araceli Rocío Bravo, DNI. 37.395.335; Martha Beatriz Serón, DNI. 17.857.446; Carolina Mariela Riquelme, DNI. 26.889.072; Maximiliano Miguel Pérez, DNI. 40.838.169.

N° 2996 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Carlos Daniel Montivero, DNI. 38.784.603, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4141/19.

N° 2997 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Juan Javier Peña, DNI. 29.908.928, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4595/19.

N° 2998 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Rosa Miriam Beltrán, DNI. 21.661.091, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4514/19.

N° 2999 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Néstor Hernán Spesso, DNI. 34.765.694, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4204/19.

N° 3000 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Richard Aníbal Romero, DNI. 35.887.523, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4657/19.

N° 3001 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Gisella Alejandra Herrera, DNI. 36.334.579, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4734/19.

N° 3002 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Mónica Beatriz Ortiz, DNI. 26.727.595, un subsidio por la suma de \$ 13.500, pagadero en tres cuotas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 4627/19.

N° 3003 – 7-6-19: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 6.723, según factura de la firma Newxer S.A. en concepto de alquiler de dos fotocopiadoras, Expte. 6068/19.

N° 3004 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Lorena Paola Lagos, DNI. 32.650.127, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3692/19.

N° 3005 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Rodrigo Pablo Alejandro Quinteros, DNI. 27.092.245, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3363/19.

N° 3006 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Tamara Gisel Ortega, DNI. 43.157.028, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4433/19.

N° 3007 – 7-6-19: Otorgar al Sr. Héctor Fernando Cardoso, DNI. 32.471.349, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5970/19.

N° 3008 – 7-6-19: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alfredo Sergio Ocaranza, DNI. 29.685.660, por la contratación de mano de obra para pintura exterior del Jardín de Infantes Municipal "Ballenita Azul", por la suma de \$ 102.500, Expte. 2752/19.

N° 3009 – 7-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma El Diario de Madryn S.A. en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5490/19.

N° 3010 - 7-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Editorial Jornada S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5489/19.

N° 3011 - 7-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5485/19.

N° 3012 -7-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Jade SRL, en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5478/19.

N° 3013 - 7-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5488/19.

N° 3014 -7-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Planuno S.A., en concepto de publicidad institucional en pantallas, ubicadas en calle 25 de Mayo y Belgrano – Rivadavia y San Martín, durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5466/19.

N° 3015 - 7-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5465/19.

N° 3016 - 7-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma El Diario de Madryn S.A., en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5460/19.

N° 3017 - 7-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Andonio Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5493/19.

N° 3018 - 7-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional en sitio web: www.diariojornada.com.ar, durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5492/19.

N° 3019 – 7-6-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Roberto Matías Ibarbia, DNI. 5.530.526, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 446.975, Expte. 4038/19, destinado a la adquisición de hormigón H21.

N° 3020 – 7-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A. en relación a los ítems 1 a 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 432.248, Expte. 5384/19, destinado a la adquisición de alimentos secos para el armado de módulos alimenticios.

N° 3021 – 7-6-19: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir del 10 de junio de 2019 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3022 – 7-6-19: Aprobar lo actuado en el Expte. 6937/19, en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra "Mantenimiento Vial Trama Urbana – Segunda Etapa", ubicación sectores barriales, ciudad de Trelew, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a febrero de 2019 para la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 6.690.797,24, Expte. 6937/19.

N° 3023 - 7-6-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marisa Soledad Mercado, DNI. 31.440.628, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del mismo año, por la suma total de \$ 72.000, Expte. 5743/19.

N° 3024 – 7-6-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de mayo de 2019, a los 105 becarios del Programa Auxiliares en Carpintería, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 448/19.

N° 3025 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Brenda Micaela Figueroa Calderón, DNI. 38.518.367, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5345/19.

N° 3026 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Lorena Soledad Ceballos, DNI. 30.088.666, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5951/19.

N° 3027 – 7-6-19: Otorgar a las diez personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 30.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.000, en concepto de gastos generales, Expte. 5692/19: Walter Abel Vallejos, DNI. 26.441.838; Alicia Beatriz Acevedo, DNI. 28.054.530; Karina Graciela Cardoso, DNI. 23.998.991; Noelia Viviana Zelarayán, DNI. 33.060.888; Mauro Daniel Acevedo, DNI. 42.316.203; Jovita Noemí Mancilla, DNI. 31.958.940; Clara Mabel Quintriqueo, DNI.17.418.821; Noelia Tamara Belén Schmidt, DNI. 34.523.503; Selva Soledad Acevedo, DNI. 31.636.552; Marisa Janet Acevedo, DNI. 33.611.391.

N° 3028 – 7-6-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de mayo de 2019, a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.200, Expte. 342/19.

N° 3029 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Estela Lorena Villagra, DNI. 28.055.271, un subsidio por la suma de \$ 16.000, pagadero en dos cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 7177/19.

N° 3030 – 7-6-19: Asignar en la Clase 40 horas titulares, a la Sra. María Isabel Rojo, DNI. 22.403.348, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 6047/19.

N° 3031 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. María Fernanda Zuleta, DNI. 25.761.449, un subsidio por la suma de \$ 16.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 4437/19.

N° 3032 – 7-6-19: Dejar sin efecto a partir del 21 de mayo de 2019, la designación otorgada mediante Resolución 669/19, en la Clase Jefe de Programa Financiamiento dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, al agente Juan Godoy, legajo 2753, Expte. 6707/19.

N° 3033 – 7-6-19: Otorgar a la Sra. Luisa Albertina Cortes Vallejos, DNI. 92.581.123, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3448/19.

N° 3035 – 7-6-19: Ampliar en \$ 10.000, el monto del fondo fijo asignado a la Coordinación de Asesoría Legal mediante Resolución 1167/16, que alcanzará la suma total de \$ 20.000, a cargo del Dr. Eduardo A. Fernández Lubo, DNI. 14.757.186, Expte. 4254/19.

N° 3036 – 7-6-19: Aprobar la Primera Ampliación de Plazo Contractual de la Obra "Ampliación Tribunal de Cuentas", ubicación calle Inmigrantes N° 448 entre Pellegrini y A.P. Bell – Barrio Centro – Trelew, por el término de 85 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 6 de agosto de 2019, dejando constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 6788/19 y 3174/18.

N° 3037 - 7-6-19: Aprobar la Primera Ampliación de Plazo Contractual de la Obra "Construcción Casilla de Taxi Plaza Independencia – Ubicación: 25 de Mayo entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Trelew, por el término de 17 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 22 de junio de 2019, dejando constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 6515/19 y 2246/19.

N° 3038 – 11-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Norma Beatriz Casner, DNI. 20.094.978, en relación a los ítems 3 y 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 49.400. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 1, 2 y 5, en un todo de acuer-

do a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 131.949,05, Expte. 2927/19, destinado a la adquisición de materiales para stock.

N° 3039 – 11-6-19: Otorgar a la Sra. Patricia Celia Mella, DNI. 24.811.408, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6443/19.

N° 3040 – 11-6-19: Otorgar a las diez personas detalladas seguidamente un subsidio por la suma total de \$ 70.000, percibiendo cada una la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 6600/19.

N° 3041 – 11-6-19: Aceptar, a partir del 01 de julio de 2019, la renuncia presentada por la agente Sra. Rosa Hilda Rivera de Anzoategui, legajo 2356, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Jefe de Sub Programa del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en el Programa Inspección y Bromatología dependiente de la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, Expte. 6430/19.

N° 3042 – 11-6-19: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Cristian Horacio Martínez Mansilla, legajo 4987 a su cargo en la Clase 10 horas cátedras titulares, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir del 30 de mayo de 2019, Expte. 7013/19.

N° 3043 – 11-6-19: Otorgar a la Sra. Andrea Lorena Alvarado, DNI. 28.482.329, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6743/19.

N° 3044 – 11-6-19: Otórgase a la Sra. Beatriz Susana Pulgar, DNI. 35.099.519, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 4745/19.

N° 3045 – 11-6-19: Otorgar a la Sra. Gladys Noemí Huenoer, DNI. 32.649.904, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5548/19.

N° 3046 – 11-6-19: Otorgar a la Sra. Rocío Belén Santillán, DNI. 38.300.033, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5257/19.

N° 3047 – 11-6-19: Otorgar a la Sra. María de los Ángeles Tricair, DNI. 32.650.097, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4517/19.

N° 3048 – 11-6-19: Otorgar al Sr. Roberto Eduardo Bevacqua, DNI. 5.485.746, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5162/19.

N° 3049 – 11-6-19: Otorgar a la Sra. Mirtha Noemí Bazán, DNI. 16.356.162, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinado a solventar la compra de materiales, los cuales se destinarán para refaccionar el lugar donde se realiza su proyecto de cocina en general, Expte. 6254/19.

N° 3050 – 11-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma A y B S.A. en relación al ítem 7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 50.400. Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A., en relación a los ítems 1 a 5, 9, 10, 11, 15 y 16, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 31.739,60. Adjudicar la oferta presentada por la firma Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 8, 12, 13 y 14, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 45.000, Expte. 2511/19.

N° 3051 – 11-6-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos, correspondientes al segundo parcial del mes de abril del corriente año, según factura por la suma de \$ 48.956, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 6916/19.

N° 3052 – 11-6-19: Aceptar, a partir del 01 de junio de 2019, la renuncia presentada por la agente Sra. Irene Rosario Muñoz, DNI. 10.794.371, legajo 3559, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en la Coordinación de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 6435/19.

N° 3053 - 11-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Cecilia Bernarda Pinilla, en concepto de publicidad institucional en sitio web: www.cholliaonline.com.ar, durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5500/19.

N° 3054 - 11-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Cecilia Bernarda Pinilla, en concepto de publicidad institucional en sitio web: www.infoturclubut.com.ar, durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5501/19.

N° 3055 - 11-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Parise María Natacha, en concepto de publicidad institucional en pantalla ubicada en Mitre y 25 de Mayo, durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5506/19.

N° 3056 - 11-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Gustavo Ariel Gómez, en concepto de publicidad institucional en sitio web: www.efecinnoticias.net, durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5498/19.

N° 3057 – 11-6-19: Otorgar a la Sra. Johanna Paola Guayquilaf, DNI. 36.052.718, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1322/19.

N° 3058 – 11-6-19: Otorgar a la Sra. Fátima Daiana Manriquez, DNI. 39.441.290, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en dos cuotas, la primera de \$ 8.000, y la segunda de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3488/19.

N° 3059 – 11-6-19: Otorgar a la Sra. Carla Mariana Varela, DNI. 35.889.715, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2804/19.

N° 3060 – 11-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 133.800, Expte. 5571/19, destinado a la adquisición de mercadería para el armado de bolsones.

N° 3061 – 12-6-19: Otorgar al Sr. Ricardo Adrián Constante, DNI. 27.841.011, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6452/19.

N° 3062 – 12-6-19: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1 a 46, por la adquisición de materiales para el Programa Municipal Mejoramiento Habitacional 2° Etapa y por la suma de \$ 406.034, Expte. 2488/19, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3063 - 12-6-19: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1 a 74, por la compra de materiales para mejoramiento habitacional 1° etapa, por la suma de \$ 439.501,40, Expte. 2394/19, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3064 – 12-6-19: Otorgar al Sr. Amadeo Dorindo Castro, DNI. 10.304.224, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4826/19.

N° 3065 - 12-6-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Bruno Sebastián Guridi Chiessa, DNI. 38.800.944, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 27.000, Expte. 4623/19.

N° 3066 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Fabiana Anahí Witt, DNI. 33.089.871, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2094/19.

N° 3067 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Ana María Castro, DNI. 16.284.309, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en

dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5246/19.

N° 3068 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Norma Ester Marillán, DNI. 39.440.034, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2996/19.

N° 3069 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Micaela Rocío Zorro, DNI. 42.479.218, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5750/19.

N° 3070 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Rocío Daiana Gardine, DNI. 40.209.047, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 5737/19.

N° 3071 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Aylen Antonella Ide, DNI. 40.838.187, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5011/19.

N° 3072 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Teresa Cárdenas Triviño, DNI. 18.737.100, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5908/19.

N° 3073 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Yamila Gabriela Flores, DNI. 41.861.569, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2318/19.

N° 3074 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Mariquena Yamila Quiroga, DNI. 37.909.388, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5801/19.

N° 3075 – 13-6-19: Otorgar al Sr. Gustavo Argentino Zabala, DNI. 18.862.258, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 2330/19.

N° 3076 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Lidia Edith Bizama, DNI. 14.281.943, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 6716/19.

N° 3077 – 13-6-19: Otorgar al Sr. Rodrigo Samuel Sánchez Inalef, DNI. 40.384.135, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6569/19.

N° 3078 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Yanina Haydee Fuentealba, DNI. 29.282.570, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3204/19.

N° 3079 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Mirtha Noemí Quinteros, DNI. 28.682.099, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5185/19.

N° 3080 – 13-6-19: Otorgar al Sr. Raúl Alberto Peña, DNI. 27.841.227, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3051/19.

N° 3081 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Norma Haydee Santana, DNI. 17.418.833, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3042/19.

N° 3082 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Mónica Gabriela Berdías, DNI. 20.312.751, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5867/19.

N° 3083 – 13-6-19: Otórgase a la Sra. Cinthia Jannett Rea, DNI. 34.486.519, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3335/19.

N° 3084 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Alicia Noemí Jaramillo, DNI. 32.489.547, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5106/19.

N° 3085 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Evelin Nazarena Montenegro, DNI. 37.860.586, un subsidio por la suma de \$ 7.000, paga-

deros en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5231/19.

N° 3086 – 13-6-19: Otorgar al Sr. Rosalindo Muñoz, DNI. 14.540.114, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5762/19.

N° 3087 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Claudia Valeria Cárdenas, DNI. 29.115.526, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3971/19.

N° 3088 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Roxana Verónica Pereyra, DNI. 33.013.699, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3716/19.

N° 3089 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Claudia Susana Loyola, DNI. 27.363.408, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3106/19.

N° 3090 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Stella Maris Pazos, DNI. 13.036.147, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5746/19.

N° 3091 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Maira Judith Serrano, DNI. 36.760.474, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4906/19.

N° 3092 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Priscila Romillo Sasha, DNI. 42.408.957, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4467/19.

N° 3093 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Carla Micaela Quintraman, DNI. 40.384.095, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4522/19.

N° 3094 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Eva Mirtha Otero, DNI. 16.841.696, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4615/19.

N° 3095 – 13-6-19: Otorgar al Sr. Mauro Marcelo Hernández, DNI. 32.220.305, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5663/19.

N° 3096 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Nélica Raquel Vázquez, DNI. 29.369.933, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 6808/19.

N° 3097 – 13-6-19: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A. C.I.I.C. en relación a los ítems 1 a 19 y 21 a 77, por la adquisición de materiales para realizar mejoramientos habitacionales en el marco del Programa Municipal Mejoramiento Habitacional 4° etapa y por suma de \$ 332.451,70, Expte. 2826/19.

N° 3098 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Araceli Judith Tracamilla, DNI. 40.383.973, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 6556/19.

N° 3099 – 13-6-19: Otorgar a la Sra. Norma Graciela Bujer, DNI. 21.517.953, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 5241/19.

N° 3100 – 13-6-19: Otorgar a las trece personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 136.500, percibiendo cada una la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 5984/19: José Eduardo Ramírez, DNI. 36.334.878; Pedro Raúl González, DNI. 32.650.123; Raquel Noemí Quidulef, DNI. 31.261.438; Lautaro Ezequiel Bravo, DNI. 42.274.220; Paola Daniela Moraga, DNI. 30.088.530; Segundo Mariano Díaz, DNI. 40.209.037; Claudio Ariel González, DNI. 31.914.724; Lorena del Carmen Crespo, DNI. 28.055.309; Juan Emmanuel Burato Ferruccio, DNI. 36.392.892; Lorena Paola Guzmán, DNI. 33.772.411; Brian David Escobar, DNI. 38.300.043; Ivan Walter Huenelaf Gutiérrez, DNI. 43.112.659 y David Alejandro Di Marco, DNI. 37.147.631.

N° 3101 – 13-6-19: Otorgar al Sr. Brian Ezequiel Huenelaf, DNI. 38.800.589, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en

tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6236/19.

N° 3102 – 13-6-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos, correspondientes al primer parcial del mes de abril del corriente año, según factura de \$ 48.934 y nota de crédito por la suma de \$ 6.368,90 de la firma Tramát S.A. y Otros UTE, Expte. 6907/19.

N° 3103 - 13-6-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos, correspondientes al primer parcial del mes de abril del corriente año, según factura de \$ 29.488, de la firma Tramát S.A. y Otros UTE, Expte. 6917/19.

N° 3104 – 14-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 432.000, Expte. 7468/19, destinado a la adquisición de leche en polvo para familias de escasos recursos.

N° 3105 – 14-6-19: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia, al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 17 de junio de 2019, a las 07:50 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3106 – 14-6-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de mayo de 2019, a los cuarenta becarios del Programa Polo Tecnológico e Innovación Productiva, percibiendo \$ 5.500 los treinta y cinco becarios y \$ 7.500 los cinco becarios coordinadores, Expte. 447/19.

N° 3107 – 14-6-19: Otorgar al Sr. Oscar Sebastián Orozco, DNI. 28.342.760, un subsidio por la suma total de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6606/19.

N° 3109 – 14-6-19: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Siloe Limitada, inscripción nro. 123.629, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir mayo de 2019, Expte. 6555/19.

N° 3110 – 14-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 527.170, destinado a la adquisición de alimentos para familias de escasos recursos.

N° 3111 – 14-6-19: Rectificar la descripción del plazo de entrega en la orden de compra nro. 02149/2019, la que quedará redactada de la siguiente manera: Descripción: Plazo de Entrega: Parcial hasta cumplir la totalidad de las horas contratadas, Expte. 1026/19, destinado a la contratación de 700 horas de alquiler de camión cisterna.

N° 3112 – 14-6-19: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Caticvirch, inscripción nro. 123.698, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 6944/19.

N° 3113 – 14-6-19: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Emilio Horacio Visciarelli, inscripción nro. 123.317, por la actividad de alquileres de viviendas, Expte. 3803/19.

N° 3114 - 14-6-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Betiana Belén Rolón, DNI. 36.212.611, por el término de dos meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 5524/19.

N° 3115 – 18-6-19: Prorrogar el plazo estipulado en el art. 5° de la Resolución N° 1400/18 por otros 45 días corridos contados a partir del 16 de junio de 2019, para la presentación de la totalidad de la documentación exigida para reempadronarse en el padrón de proveedores municipales. Los proveedores que, vencido el plazo mencionado, no hayan cumplido con lo establecido en la presente resolución, serán dados de baja automáticamente del padrón respectivo, Expte. 6858/19.

N° 3117 – 21-6-19: Otorgar al Sr. Eulogio Jaramillo, DNI. 11.800.416, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2477/19.

N° 3118 – 21-6-19: Otorgar a la Sra. Cecilia Andrea Llancabure Nahuelcoy, DNI. 32.801.566, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2684/19.

N° 3119 – 21-6-19: Otorgar a la Sra. Nora Gisel Guajardo, DNI. 34.276.410, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3474/19.

N° 3120 – 21-6-19: Rectificar los artículos 1°, 3° y 4° de la Resolución N° 1456/19 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Otorgar a la Sra. Emiliana Antilaf, DNI. 13.652.492, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales. Artículo 3°: Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, a la Sra. Emiliana Antilaf, DNI. 13.652.492. Artículo 4°: La Sra. Antilaf, Emiliana, DNI. 13.652.492, deberá presentar comprobantes de la inversión del subsidio otorgado dentro de los treinta días de percibida cada cuota, Expte. 1424/19.

N° 3121 – 21-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Arrative, Paola Ayelén, DNI. 37.395.027, en relación a los ítems 1 a 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 503.058,25, Expte. 6105/19, destinado a la adquisición de carne.

N° 3122 – 21-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A., en relación a los ítems 1 al 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 462.000, Expte. 6578/19, destinado a la compra de nafta súper para la flota vehicular municipal.

N° 3123 – 21-6-19: Otorgar a la Sra. Delia Beatriz Treuquil, DNI. 16.841.791, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6285/19.

N° 3124 – 21-6-19: Aprobar la contratación directa tendiente a la ejecución de la obra Finalización Asociación Vecinal Barrio Santa Catalina, ubicación: María Humphreys y 2 de Abril, a la empresa Cacema Construcciones S.A., por el monto cotizado de \$ 2.100.543,21, siendo el plazo de ejecución de noventa días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 3961/19.

N° 3126 – 21-6-19: Otorgar a la Sra. Gladys Mabel Troncoso, DNI. 33.478.348, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5551/19.

N° 3127 – 21-6-19: Otorgar a la Sra. Sandra Benita Jones, DNI. 22.039.303, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 7258/19.

N° 3128 – 21-6-19: Otorgar a la Sra. Gisella Elizabeth Haro, DNI. 35.172.986, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5769/19.

N° 3129 – 21-6-19: Otorgar a las seis personas desocupadas, destalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 24.000, percibiendo cada una la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6976/19.

N° 3130 – 24-6-19: Otorgar al Sr. Sergio Matías Bracamonte, DNI. 32.143.227, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4943/19.

N° 3131 – 24-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Aire Libre SRL, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 297.600, Expte. 6031/19, desinado a la adquisición de camperas de abrigo para el personal de la Coordinación de Inspección.

N° 3132 – 24-6-19: Otorgar a la Sra. Perla Marina Cornejo, DNI. 24.811.105, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3587/19.

N° 3133 – 24-6-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Rodolfo Rafael Rodríguez, DNI. 23.998.538, en relación a los ítems 1 a 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 251.210, Expte. 3715/19, destinado a la contratación de mano de obra a fin de mejorar la caseta de la Laguna Chiquichano.

N° 3134 – 24-6-19: Otorgar a la Sra. Elcira Castro, DNI. 12.047.623, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2744/19.

N° 3135 – 24-6-19: Otorgar a la Sra. Altagracia Noemí Rodríguez de León, DNI. 95.719.029, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6117/19.

N° 3136 – 24-6-19: Otorgar a las once personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 55.000, percibiendo cada una de ellas la suma de \$ 5.000, en concepto de gastos generales, Expte. 6153/19: María Laura Nazar, DNI. 27.913.320; Mayra Daniela De Sousa, DNI. 37.550.805; Sergio Armando Pérez, DNI. 41.089.962; María Laura Mortada, DNI. 29.416.603; Gonzalo Gastón Larreguy, DNI. 37.909.770; Mónica Graciela Calfupan, DNI. 25.442.653; Kevin Alexis Arismendi, DNI. 38.143.959; Claudio Maximiliano Ramírez, DNI. 38.300.402; Jalid Omar Ali, DNI. 37.150.541; Federico Eduardo Funez, DNI. 38.300.307; María Julieta Tamargo Garrido, DNI. 36.650.714.

N° 3137 – 24-6-19: Otorgar a la Sra. Brenda Evelyn Hernández, DNI. 36.392.867, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6928/19.

N° 3138 – 24-6-19: Otorgar a las seis personas detalladas seguidamente un subsidio por la suma de \$ 72.000, percibiendo cada una la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6564/19: Ángela María Vidal, DNI. 42.479.103; Susana López, DNI. 14.281.638; Beatriz Muñoz, DNI. 17.680.057; José María Huayquilaf, DNI. 29.066.585; María Magdalena Alvarado, DNI. 28.054.598; Silvana Soledad Chapur, DNI. 38.801.386.

N° 3139 – 24-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Estancias Patagónicas SRL, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 288.456, Expte. 5945/19, destinado a la compra de indumentaria para el personal de la Coordinación de Rentas.

N° 3140 – 24-6-19: Otorgar a la Sra. Karen Evelyn Sañanco, DNI. 42.969.978, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en dos cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 5878/19.

N° 3141 – 24-6-19: Otórgase a la Sra. Marta Beatriz Velásquez, DNI. 21.560.877, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5269/19.

N° 3142 – 24-6-19: Autorizar y aprobar la liquidación complementaria de mayo por un monto total de \$ 167.355, a los beneficiarios del Plan Empleo Trelew, por la suma total de \$ 167.355, Expte. 998/19.

N° 3143 – 24-6-19: Otorgar un subsidio de \$ 25.000 al Sr. Aldao Hernán Howard Hernández, DNI. 95.532.158, destinados a solventar gastos de inscripción y canon anual del curso de especialista en clínica médica y medicina interna de la Sociedad Argentina de Medicina para Residentes (CECLIMI 2019 y ProSAMed 2019), Expte. 6624/19.

N° 3144 – 24-6-19: Otorgar un subsidio de \$ 25.000, a la Sra. Laura Cecilia Schwartz, DNI. 34.488.529, destinados a solventar gastos de inscripción y canon anual del curso de especialista en clínica médica y medicina interna de la Sociedad Argentina de Medicina para Residentes (CECLIMI 2019 y ProSAMed 2019), Expte. 6628/19.

N° 3145 – 24-6-19: Otorgar un subsidio de \$ 25.000 a la Sra. Jesica Soledad Gamarra, DNI. 33.781.630, destinados a solventar gastos de inscripción y canon anual del curso de especialista en clínica médica y medicina interna de la Sociedad Argentina de Medicina para Residentes (CECLIMI 2019 y ProSAMed 2019), Expte. 6566/19.

N° 3146 – 24-6-19: Otorgar un subsidio de \$ 40.000, al Sr. Luis Omar Pugh, DNI. 27.977.418, destinados a solventar gastos inherentes (repuestos y mano de obra) a la reparación de un motor y así poder participar del campeonato automovilístico de Turismo Pista Zonal en la categoría 850 cc. 2019, Expte. 6576/19.

N° 3147 – 24-6-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2019 a los 24 becarios del Programa Fortalecimiento de Programas Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.460, Expte. 341/19.

N° 3148 – 24-6-19: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Planes de Pago y Cobros Judiciales, del Programa Recaudación, dependiente de la Coordinación de Rentas, al agente Walter Horacio Torres, legajo 3460, Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular la agente Myriam Angélica Recchia, legajo 2178, por encontrarse usufructuando licencia por enfermedad, a partir del 17 de mayo de 2019 y hasta tanto se reintegre su titular, Expte. 6577/19.

N° 3149 – 24-6-19: Designar en la Clase Jefe de Programa Financiamiento dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social al Sr. Ricardo Enrique Santos, DNI. 22.453.913, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7165/19.

N° 3150 – 24-6-19: Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, el adicional por función e inspector, autorizado por Resolución N° 1383/03, al agente Oscar Florentino Yáñez, legajo 1543, Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en el Programa Tránsito. Asignar a dicho agente, el adicional por jornada prolongada, más el adicional de trabajo nocturno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7265/19.

N° 3151 – 24-6-19: Autorizar la adscripción al Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut a la agente Macarena María de los Ángeles Bonavide, legajo 5968, Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Inspección, a partir de la fecha de la presente hasta el 31 de diciembre de 2019, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7264/19.

N° 3152 – 24-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. María Eugenia Zamora, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 137.980, Expte. 2497/19, destinado a la adquisición de verduras y frutas para familias de escasos recursos.

N° 3153 – 24-6-19: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Manuela Rojas, DNI. 24.514.673, respecto del vehículo de su propiedad dominio JOR-993, a partir de la 6° cuota año 2019, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inciso g) del proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto al parque automotor, Expte. 6943/19.

N° 3154 – 24-6-19: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente María Alejandra Maceda, DNI. 18.079.390, respecto del vehículo de su propiedad dominio AB-840-VL, a partir de la 6° cuota año 2019, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inciso g) del proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto al parque automotor, Expte. 7026/19.

N° 3155 – 24-6-19: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 22.500, según facturas del Sr. Jorge Alfredo Colemil, en concepto de servicio de decoración Gimnasio Municipal N° 1, festejos 1° de Mayo 2016 y decoración Gimnasio Municipal N° 1 y Sociedad rural del Valle del Chubut, por la conmemoración del 2 de Abril de 2016, Expte. 6714/19.

N° 3156 – 24-6-19: Otorgar al Sr. Pedro Orlando Catrileo, DNI. 37.150.823, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7042/19.

N° 3157 – 24-6-19: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de mayo de 2019, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de Pesos Cuatrocientos veintinueve mil seiscientos (\$ 429.600,00) correspondiendo la suma de \$ 406.600 a 1.354 beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300) cada uno, y la suma de Pesos Veintitres mil cuatrocientos (\$ 23.400,00) a treinta y nueve (39) Beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, según se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la Reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece, Expte. 1148/19.

N° 3158 – 24-6-19: Aprobar la contratación directa para la ejecución de la obra "Veredas Acceso Centro Astronómico, ubicación: calle Luis Feldman Norte entre Edwin Roberts y Roberto Berwin, Barrio La Laguna, Trelew, con la empresa Lear Das S.A.S., por un monto de \$ 1.495.977,88, a mes base mayo de 2019, con un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos, Expte. 5573/19.

N° 3159 – 24-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 17, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 488.182,20, Expte. 2519/19, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3160 – 24-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, en relación a los ítems 1, 2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 465.000, Expte. 7176/19, destinado a la adquisición de carne y pollo para familias de escasos recursos.

N° 3161 - 24-6-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jessica Romina Moraga, DNI. 33.772.236, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 6890/19.

N° 3162 - 24-6-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Juan Carlos Agustín Debastiani, DNI. 31.136.436, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 5948/19.

N° 3163 – 24-6-19: Otorgar a las diez personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.000, en concepto de gastos generales, Expte. 6282/19: Laura Anabel Pichián, DNI. 37.067.577; Brenda Solange Díaz, DNI. 51.162.644; Axel Gabriel Opazo, DNI. 43.371.618; Carlos Saúl Domingo Crespo, DNI. 35.381.682; Jonathan Ezequiel Curaqueo, DNI. 35.604.109; Jesusa Eva del Carmen Crespo, DNI. 37.067.561; Ruth Graciela Pichián, DNI. 40.739.460; Patricia Esther Figueroa, DNI. 23.791.065; Celeste Andrea Claudio, DNI. 38.805.311 y Rosa Edith Godoy Mansilla, DNI. 28.482.425.

N° 3164 – 24-6-19: Otorgar a la Sra. Estela Verónica Manquillan, DNI. 30.163.124, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 6099/19.

N° 3165 – 24-6-19: Otórgase a la Sra. María Cristina Navarro, DNI. 27.750.896, un subsidio por la suma de \$ 7.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6119/19.

N° 3166 – 24-6-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Abel Alberto Milipil, DNI. 32.649.976, de junio a octubre 2019, por la suma total de \$ 63.799,99, Expte. 6060/19.

N° 3167 – 25-6-19: Aprobar el pago por única vez en concepto de subsidio de \$ 1.545.266, a favor de quienes se encuentren afectados al Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral, Expte. 7406/19.

N° 3168 - 25-6-19: Aprobar el pago por única vez en concepto de subsidio de \$ 800.640, a favor de quienes se encuentren afectados al Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral, Expte. 7407/19.

N° 3169 – 25-6-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Horacio Audino Carugo, DNI. 33.464.921, de junio a octubre de 2019, por la suma total de \$ 63.799,99, Expte. 6059/19.

N° 3170 – 25-6-19: Otorgar al Sr. Gustavo Daniel Chico, DNI. 30.517.550, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6380/19.

N° 3171 – 25-6-19: Otorgar al Sr. Jordán Isaias Bohn, DNI. 42.874.020, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7247/19.

N° 3172 – 25-6-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de mayo de 2019, a los 90 becarios del Programa Capacitación Auxiliar Podador y Fumigador Arbolado Público, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 450/19.

N° 3173 – 25-6-19: Otorgar a la Sra. Karina Manuela Díaz, DNI. 32.650.276, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4602/19.

N° 3174 – 25-6-19: Otorgar a las cinco personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6784/19.

N° 3175 – 25-6-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos correspondientes al sexto parcial del mes de mayo del corriente año, según factura por la suma de \$ 10.845 de la firma Trammat S.A. y Otros UTE, Expte. 7443/19.

N° 3176 - 25-6-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos correspondientes al quinto parcial del mes de mayo del corriente año, según factura por la suma de \$ 43.731,50, de la firma Trammat S.A. y Otros UTE, Expte. 7464/19.

N° 3177 - 25-6-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos correspondientes al cuarto parcial del mes de mayo del corriente año, según factura por la suma de \$ 49.293,40 y nota de crédito de \$ 5.193,49 de la firma Trammat S.A. y Otros UTE, Expte. 7456/19.

N° 3178 – 25-6-19: Otorgar a la Sra. Sara Noemí Godoy, DNI. 26.344.713, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5208/19.

N° 3179 – 25-6-19: Otorgar a la Sra. Ana Dorella Genova, DNI. 34.275.637, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6621/19.

N° 3180 – 25-6-19: Otorgar al Sr. Facundo Emanuel Zaldívar, DNI. 39.439.756, un subsidio por la suma de \$ 24.000, pagadero en tres cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 5767/19.

N° 3181 – 25-6-19: Otorgar a la Sra. Diana Belén Vargas, DNI. 34.488.881, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4403/19.

N° 3182 – 25-6-19: Otorgar al Sr. Adrián Ezequiel Castillo, DNI. 42.970.044, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5976/19.

N° 3183 – 25-6-19: Otorgar a la Sra. Bienvenida Inés Fuentealba, DNI. 18.747.716, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5111/19.

N° 3184 – 25-6-19: Otórgase al Sr. Bruno Nicolás Pezzano, DNI. 34.766.836, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 6799/19.

N° 3185 – 25-6-19: Otorgar a la Sra. María Beatriz Márquez, DNI. 24.782.690, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5946/19.

N° 3186 – 25-6-19: Otorgar a la Sra. Olga Elena Cayul, DNI. 13.160.595, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4896/19.

N° 3187 – 25-6-19: Otorgar a la Sra. Jessica Yanina López, DNI. 33.773.240, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5729/19.

N° 3188 – 25-6-19: Otorgar a la Sra. Sandra Érica Pérez, DNI. 30.163.013, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5279/19.

N° 3189 – 25-6-19: Otorgar al Sr. Ricardo Daniel Montesino, DNI. 18.613.982, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2313/19.

N° 3190 – 25-6-19: Otorgar un subsidio de \$ 76.500, a favor de la Asociación Mar y Valle, representado por su presidente Sr. Carlos Ernesto Carvalho, DNI. 18.380.670 y su tesorero Sr. Silvio Mario Safar, DNI. 17.643.946, destinados a solventar el pago del servicio de bomberos en las competencias de automovilismo zonal realizadas los días 8, 9 y 10 de marzo de 2019, Expte. 6830/19.

N° 3191 - 25-6-19: Aprobar el contrato de servicios con el Lic. Nahuel Alejandro Domínguez, DNI. 32.965.143, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de junio de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año, por la suma total de \$ 120.000, Expte. 6829/19.

N° 3192 – 25-6-19: Otorgar al Sr. Pablo César Schmidt, DNI. 35.585.795, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6633/19.

N° 3193 – 25-6-19: Otorgar a la Sra. Florencia Andrea Ginsberg Molina, DNI. 39.956.898, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6579/19.

N° 3194 – 26-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A. en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 446.400, Expte. 7382/19, destinado a la compra de diésel Premium para la flota vehicular municipal.

N° 3195 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Graciela Noemí Quintana, DNI. 32.428.915, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6717/19.

N° 3196 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Brenda Melanie Riquelme, DNI. 40.383.982, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7262/19.

N° 3197 – 26-6-19: Proceder a la contratación directa con la firma Aerolíneas Argentinas S.A., para emitir pasajes contra cuenta corriente de pasajes aéreos, que serán utilizados por los señores funcionarios, empleados y/o ciudadanos que por razones justificadas deban trasladarse a distintos puntos del país, por la suma de \$ 348.000, Expte. 7861/19.

N° 3198 – 26-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. por acciones simplificada en relación a los ítems 1 al 26, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 379.675, destinado a la adquisición de materiales para stock.

N° 3199 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Graciela Beatriz Aguilar, DNI. 29.820.287, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 5859/19.

N° 3200 – 26-6-19: Otorgar al Sr. Oscar Sebastián Orozco, DNI. 28.342.760, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6955/19.

N° 3201 – 26-6-19: Otorgar al Sr. Federico Renzo Mundin, DNI. 32.220.222, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6605/19.

N° 3202 – 26-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Norma Beatriz Casner, DNI. 20.094.978, en relación a los ítems 27 al 30, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 13.125. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 al 10, 12 al 20 y 22 al 26, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 42.418,39, Expte. 4796/19.

N° 3203 – 26-6-19: Otorgar a las once personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 88.000, percibiendo cada una la suma de \$ 8.000, en concepto de gastos generales, Expte. 6777/19: Cintia Belén Barriga, DNI. 42.479.254; Danna Micaela Collio Mardones, DNI. 42.898.930; Norali del Carmen Núñez, DNI. 39.441.188; Sabrina Belén Retequi, DNI. 42.208.542; Karin Micaela Lauterbach, DNI. 38.147.754; Florencia Rosa Bowman, DNI. 40.209.022; Fernanda Ayelén Cobo, DNI. 38.800.774; Leandro José Cobo, DNI. 30.883.513; Greta Camila Kuyen Robles, DNI. 40.384.208; Aylene Elizabeth Cabrera, DNI. 42.771.475; María José López, DNI. 40.384.773.

N° 3204 – 26-6-19: Asignar la mayor función a cargo del Programa Transporte, a la agente Paola Margot Martínez, legajo 4523, Clase Técnico T4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 18 de junio de 2019 y hasta el 16 de agosto de 2019 inclusive, por encontrarse su titular Juan Manuel Markaida, legajo 5529, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7483/19.

N° 3205 – 26-6-19: Reconocer la asignación del adicional por Manejo de Maquinaria Pesada, a partir del 01 de mayo de 2019 y hasta tanto dure en sus funciones, al agente Néstor Fabián Talma, legajo 6318, Clase Administrativo A1, quien cumple funciones en el Programa Tránsito, Expte. 7164/19.

N° 3206 – 26-6-19: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Michel Muñoz, inscripción nro. 123.782, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, Expte. 7562/19.

N° 3207 - 26-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Augusto Martín Rakijar, en concepto de publicidad institucional, edición especial 25 de Mayo emitido por Radio Flux 104.9 Mhz, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 6844/19.

N° 3208 – 26-6-19: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI.13.733.542, a partir del 27 de junio de 2019 a las 12:50 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3209 - 26-6-19: Dejar sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2019, la designación en la Clase Jefe de Sub Programa Personal, dependiente del Programa Recursos Humanos, otorgada mediante Resolución 462/16, a la agente Analía Verónica Flores, legajo 5212, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativa A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2325/19.

N° 3210 – 26-6-19: Dejar sin efecto la Resolución N° 1069/99 por lo expuesto en los considerandos que precedentes, Expte. 1405/90, por el cual se adjudicó en venta a favor del Sr. Juan José Barrera, el inmueble identificado con el Padrón 29.526 del Barrio Amaya.

N° 3211 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Alba Clara Huayquilaf, DNI. 14.540.453, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6529/19.

- N° 3212 – 26-6-19: Otorgar al Sr. Leopoldo Jacinto Lukens, DNI. 38.300.160, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 7349/19.
- N° 3213 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Magalí Victoria Bustos, DNI. 38.518.450, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 7474/19.
- N° 3214 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. María Isabel Cristina Cayulef, DNI. 24.285.455, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5967/19.
- N° 3215 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Juliana Belén López, DNI. 38.803.985, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2898/19.
- N° 3216 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Sandra Mariela Jaramillo, DNI. 33.059.003, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4179/19.
- N° 3217 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Verónica Yanina Grande, DNI. 31.959.199, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6003/19.
- N° 3218 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. María Argentina Rivas, DNI. 4.213.354, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6332/19.
- N° 3219 – 26-6-19: Otorgar al Sr. Alwyn Jones, DNI. 7.318.852, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5171/19.
- N° 3220 – 26-6-19: Otorgar al Sr. Ernesto Gabriel Olivera, DNI. 37.149.076, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5965/19.
- N° 3221 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Ana Fabiana Hernández, DNI. 28.516.889, un subsidio por la suma de \$ 21.000, pagadero en tres cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 6281/19.
- N° 3222 – 26-6-19: Otorgar al Sr. Oscar David Evans, DNI. 24.133.636, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 6191/19.
- N° 3223 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Hilda Alicia Cueto, DNI. 31.818.190, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3538/19.
- N° 3224 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Manuela Soto, DNI. 16.841.532, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 5310/19.
- N° 3225 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Lilian Elizabeth Epul, DNI. 17.406.852, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6020/19.
- N° 3226 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Mabel Castro, DNI. 23.998.553, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4148/19.
- N° 3227 – 26-6-19: Otorgar al Sr. Michael Sebastián Schmidt, DNI. 35.603.919, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 5053/19.
- N° 3228 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Mónica Cecilia Leal Castillo, DNI. 92.554.955, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6813/19.
- N° 3229 – 26-6-19: Otorgar al Sr. Juan Carlos Mario, DNI. 17.129.176, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2943/19.
- N° 3230 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Norma Isela Esquivel, DNI. 35.469.794, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6988/19.
- N° 3231 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Norma Beatriz Roberts, DNI. 22.453.724, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6815/19.
- N° 3232 – 26-6-19: Otorgar a la Sra. Lucrecia Ivana González, DNI. 27.977.528, un subsidio por la suma de \$ 24.000, pagadero en tres cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 6091/19.
- N° 3233 – 26-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Planuno S.A., en concepto de publicidad institucional en pantallas ubicadas en calle 25 de Mayo y Belgrano, Rivadavia y San Martín, durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5496/19.
- N° 3234 – 26-6-19: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a invertir en plazo fijo la suma de \$ 1.500.000 a treinta y seis días en el Banco Macro S.A., a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 7867/19.
- N° 3235 – 26-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Federación de Asociaciones Mutualistas del Chubut, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.famuch.org, durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5476/19.
- N° 3236 – 26-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5495/19.
- N° 3237 - 26-6-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dreossi Elizabeth Mariel, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.clickinformativo.com.ar, durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5499/19.
- N° 3238 – 26-6-19: Aprobar la ampliación del plazo contractual de la obra "Área Recreativa Municipal (Natatorios)", ubicación Polideportivo Norte, calles Edwin Roberts y Lezana, ciudad de Trelew, por el término de sesenta días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 21 de julio de 2019, dejando constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 6996/19.
- N° 3239 – 26-6-19: Aprobar el adicional fijo por única vez a los beneficiarios de planes municipales Empleo Trelew y de la Beca Embellecimiento de Trelew, por la suma total de \$ 3.748.430, Expte. 7801/19.
- N° 3240 – 26-6-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, DNI. 7.818.702, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 490.880, Expte. 7471/19, destinado a la adquisición de rollos de nylon para stock.
- N° 3241 – 26-6-19: Asignar la mayor función a cargo del Programa Recursos Humanos, a la agente Ana Cecilia Lillo Figueroa, legajo 6495, Clase jefe de Sub Programa del Personal de planta temporaria del escalafón municipal, en reemplazo de su titular Miriam Mónica Cerviño, legajo 6146, por encontrarse usufructuando licencia por atención de familiar enfermo, a partir del 26 de junio de 2019 y hasta tanto se reintegre su titular, Expte. 7873/19.
- N° 3242 – 26-6-19: Aprobar el pago extraordinario por la suma total de \$ 112.500, a favor de veinticinco personas beneficiarias del Programa "Construcción y Mejoramiento de Viviendas – Trelew 1°", Expte. 310/19 y 7583/19.
- N° 3243 – 26-6-19: Otorgar a las siete personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 24.500, percibiendo cada una la suma de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 6558/19.
- N° 3244 - 26-6-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Analía Tatiana Nahuelquir, DNI. 33.060.802, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, vencien-

do en consecuencia el día 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 4216/19.

N° 3245 - 26-6-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jessica Romina Martínez Díaz, DNI. 35.604.128, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el día 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 4050/19.

N° 3247 – 28-6-19: Aprobar el pago de un adicional fijo por única vez de \$ 2.000, a los 38 beneficiarios de Becas Auxiliares de

Salas Jardines Maternales Municipales por la suma total de \$ 76.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.000, Expte. 919/19 y 7921/19.

N° 3248 – 28-6-19: Autorizar el pago de haberes correspondientes al mes de junio a los beneficiarios del Programa de Inserción Laboral (PIL) del Ministerio de Producción y Trabajo, Expte. 8064/19.

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN - COORD. SECRETARÍA PRIVADA - www.trelew.gov.ar